



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA**

COLEGIO ACADEMICO

**SESION NUMERO 181 (URGENTE)  
6 DE MARZO DE 1997  
ACTA DE LA SESION**

Presidente: Dr. Julio Rubio Oca

Secretaria: M. en C. Magdalena Fresán Orozco

En la Sala del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, a las 17:25 horas del día 6 de marzo de 1997, inició la Sesión Número 181 (Urgente) del Colegio Académico.

**1. LISTA DE ASISTENCIA.**

Antes de pasar lista de asistencia, la Secretaria del Colegio informó sobre el nombramiento del Mtro. José González Rodrigo, como Secretario Académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa, a partir del 31 de enero de 1997.

Asimismo, leyó el oficio suscrito por la Secretaria del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, por medio del cual comunica que en la Sesión 7.96 de dicho órgano colegiado, se eligió al Sr. Orlando Saavedra Estrada, como representante de los alumnos de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco ante el Colegio Académico, para el periodo 1995-1997.

A continuación pasó lista de asistencia e informó la presencia de 28 miembros.

**Se declaró la existencia de quórum.**

## **2. APROBACION, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DIA.**

Antes de poner el Orden del Día a consideración del Colegio, el Presidente señaló las circunstancias por las cuales se convocó esta sesión con carácter de urgente.

En primer lugar, comentó que dada la gran actividad en los consejos divisionales y académicos de la Universidad durante las últimas semanas, había sido imposible citar a este órgano colegiado para atender un conjunto de asuntos importantes acumulados en la Oficina Técnica del Colegio Académico. Entre otros, el referido a las adecuaciones aprobadas por el Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco, las cuales, conforme a lo establecido en la legislación, deben ser informadas al Colegio Académico y fijar su vigencia al menos con un trimestre de anticipación, misma que se aprobó para el trimestre 97-P.

Por otra parte, estaba el asunto relativo a iniciar el procedimiento de elección de un miembro de la Junta Directiva, el cual de acuerdo con el artículo 7-1 del Reglamento Orgánico, el Colegio tiene dos meses para iniciarlo a partir de la fecha en la que ese órgano colegiado comunica al Rector General que uno de sus integrantes termina su encargo por ministerio de ley y dicho comunicado está fechado el 30 de enero de 1997. Aunado a esto, los colegiados del periodo 1993-1995, hicieron notar la importancia de que sea la misma representación la que inicie y culmine dicho procedimiento con la elección del nuevo miembro, en términos de la experiencia adquirida sobre estos procesos a lo largo de su gestión.

El otro asunto está relacionado con la Comisión del Colegio que analiza el proyecto de carrera académica, cuyo plazo para presentar su dictamen se fijó para el 28 de febrero del año en curso, por lo cual era importante la autorización de una prórroga para que pueda continuar sus funciones. Asimismo, indicó, en cumplimiento al acuerdo 173.4 de este órgano colegiado, la Comisión presenta un informe de los avances de su trabajo, mismo que serviría de base para decidir si se le prorroga el plazo.

Después de reiterar la dificultad para convocar a esta sesión, por las fechas en las cuales sesionaron algunos de los consejos divisionales y académicos, mismas que informó, sometió a consideración del Colegio el Orden del Día y, sin comentarios, fue aprobado por unanimidad.

#### **ACUERDO 181.1**

Aprobación del Orden del Día.

### **3. APROBACION, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES NUMEROS 177 Y 178 CELEBRADAS LOS DIAS 18 DE OCTUBRE Y 3 DE DICIEMBRE DE 1996.**

Se sometieron a consideración del Colegio cada una de las actas señaladas al rubro y sin observaciones fueron aprobadas, la primera por 25 votos a favor y 2 abstenciones y, la segunda, por 24 votos a favor y 4 abstenciones, respectivamente.

#### **ACUERDO 181.2**

Aprobación de las Actas de las Sesiones Números 177 y 178, celebradas los días 18 de octubre y 3 de diciembre de 1996, respectivamente.

**4. INFORMACION QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, SOBRE LAS ADECUACIONES EFECTUADAS A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA MAESTRÍA EN SALUD EN EL TRABAJO Y DE LAS LICENCIATURAS EN QUÍMICA FARMACÉUTICA BIOLÓGICA Y EN ENFERMERÍA, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES.**

La presentación de este punto estuvo a cargo del Director de la respectiva División, quien aludió en primera instancia a las adecuaciones de la Maestría en Salud en el Trabajo, las cuales dijo, como se mencionó en la discusión del orden del día, entrarán en vigor a partir del trimestre 97-P.

Para la División, señaló, era fundamental dar a conocer estas adecuaciones al Colegio porque el ingreso a la Maestría es cada dos años y la generación que acaba de admitirse para este trimestre se afectaría en los tiempos de permanencia en el posgrado si este órgano colegiado las objetara.

La primera adecuación consistió en agrupar los objetivos y contenidos, originalmente previstos en seis trimestres, en cuatro uu.ee.aa., planteadas en cuatro trimestres para llevar a cabo el trabajo y, por tanto, reducir la duración de la Maestría en relación con los seis trimestres lectivos aprobados originalmente en 1982. Lo anterior, requirió establecer equivalencias, las cuales se especifican en la tabla respectiva.

Asimismo, se cambió el nombre de las uu.ee.aa. pues el grupo de profesores que soportan académicamente el posgrado, consideró importante identificar con claridad la temática a realizar en cada una de ellas.

Por otro lado, también coincidieron en cambiar el nombre del plan de estudios a "Maestría en Ciencias en Salud en el Trabajo", y en consecuencia, el grado a

otorgar, dado que el anterior se prestó a que algunos centros educativos se negaban a aceptar como equivalentes los estudios, porque existía una aparente disparidad con estudios de este nivel, a pesar de cubrir en tiempos el estándar nacional de maestría.

En este sentido, señaló, el esfuerzo realizado por el grupo de rediseño fue importante y podía comprobarse su alcance y profundidad en el material recibido. Obviamente, dijo, los cambios se sometieron a las instancias previstas por la reglamentación, donde se tipificaron como adecuaciones.

En cuanto a la Licenciatura en Química Farmacéutica Biológica, precisó, en la sesión 167 del Colegio Académico, se aprobaron los programas de estudio del tronco de carrera de seis de las ocho licenciaturas de la División, entre los cuales se encontraban los de la licenciatura en cuestión. Sin embargo, a raíz de la discusión de los criterios sobre las horas de actividad docente frente a grupo, quedó pendiente fijar en dichos programas las horas/teoría y horas/práctica, pues los créditos reflejados en cada u.e.a. no correspondían a la forma de operación de las licenciaturas.

Bajo ese contexto, se efectuó un trabajo al interior de cada una de las licenciaturas y, por tal razón, en esta sesión se presentan los resultados alcanzados en dos de ellas. En el caso particular de esta licenciatura, implicó incrementar el número de créditos de 463 a 512, lo cual se indica claramente en la tabla de equivalencias correspondiente.

En el caso de la Licenciatura en Enfermería, sus programas de estudio fueron aprobados por el Colegio en la Sesión 151. En aquella ocasión sí fue aprobado el total de horas, pero el número de créditos reflejado no representaba el tipo de

actividad que se llevaba a cabo en cuanto a horas/teoría y práctica; por tanto, se hizo un análisis para ajustar esta diferencia y en consecuencia a cambiar el total de créditos de 461 a 525, lo cual habla de una intensa actividad práctica.

Al igual que la Maestría, concluyó, el Consejo Divisional acordó que las adecuaciones de estas licenciaturas entraran en vigor a partir del trimestre 97-P.

A continuación y sin más comentarios, se aprobó por unanimidad la entrada en vigor de las adecuaciones presentadas y se dio por recibida la información.

**5. INICIACION DEL PROCEDIMIENTO PARA ELEGIR A UN MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN SUSTITUCION DE LA DRA. ASA EBBA CRISTINA LAURELL, QUIEN TERMINA SU PERIODO POR MINISTERIO DE LEY.**

A petición de la Mtra. Castillejos, se transcribe circunstanciada la discusión de este punto del Orden del Día.

DR. RUBIO. Sic. “Antes de abrir la discusión referente a este punto, quisiera hacer los siguientes comentarios:

Tal y como está establecida en la legislación que aprobó el Colegio Académico en 1990, el inicio del procedimiento para la elección del miembro de la Junta Directiva, se lleva a cabo primero a través de la expedición o la emisión de una convocatoria a la comunidad universitaria, cuyos elementos están fijados en el artículo 7-4 del Reglamento Orgánico. Toda esta reglamentación, a la cual me voy a referir es una reglamentación aprobada por el Colegio Académico en 1990, acompañada de una exposición de motivos.

El inicio del procedimiento, entonces se lleva a cabo con la emisión de una convocatoria que tal como establece el artículo 7-4 debe tener los elementos correspondientes. Segundo, se establece también que cualquier miembro de la comunidad universitaria podrá registrar candidatos a miembros de la Junta Directiva de acuerdo con lo establecido en el artículo 7-5. El artículo 7-7 establece el periodo a través del cual se puede llevar a cabo primero el registro y después la elección; establece que el periodo para registrar candidatos no será inferior a quince días y la elección se efectuará después de diez días de concluido el periodo de registro. Es decir, aquí se marcan tiempos que nos da la orientación acerca de cuáles pueden ser los periodos para llevar a cabo el registro; el registro tal como lo establece también el Reglamento Orgánico, es de carácter público ante la Oficina del Colegio Académico y el artículo 7-8 establece que el Colegio Académico procurará mantener el equilibrio académico de la Junta Directiva de acuerdo a las áreas de conocimiento que integran las divisiones de la Universidad.

Estos son los elementos a los cuales tradicionalmente se han recurrido para el diseño de la convocatoria que desde 1990 se ha expedido para iniciar el proceso de designación de los miembros de la Junta Directiva, cuando alguno de ellos de acuerdo a la convocatoria que se establece, se fija por parte del Colegio Académico.

En el proceso anterior, se tuvo que recurrir también a una orientación que marca la Exposición de Motivos en términos de procurar que no se llevara a cabo la designación de un miembro de la misma unidad y de la misma división, cosa que evidentemente apareció en la convocatoria adicionalmente a los elementos que aparecen en el Reglamento Orgánico.

En esta ocasión por la conformación de la Junta, también hay que recurrir a la Exposición de Motivos de esa reglamentación y lo voy a leer para que quede claro el texto. En el numeral 2.4 de la Exposición de Motivos de la reforma que está en el Reglamento Orgánico, se dice que "se pretende a través de estas nuevas disposiciones, -que fueron aprobadas, repito en 1990- mantener en la Junta Directiva una correspondencia con las áreas de conocimiento que integran las Divisiones de la Universidad; esto implica que habrá dos miembros de las áreas de conocimiento de las Divisiones de Ciencias Básicas e Ingeniería, de Ciencias Biológicas y de la Salud y de Ciencias y Artes para el Diseño y tres de las Divisiones de Ciencias Sociales y Humanidades. Esto también exige que sólo se puedan proponer candidatos del área de conocimiento respectiva en el procedimiento correspondiente".

Esto fundamentalmente está dando la explicación de uno de los artículos en términos de preservar el equilibrio disciplinar de los miembros de la Junta Directiva.

El párrafo que voy a leer a continuación fue el quedó plasmada en la convocatoria del proceso anterior que dice "Se enfatizó la conveniencia de procurar que dos o más miembros de la Junta Directiva no provengan de la misma División, orientación que se considera válida respecto al número mínimo de miembros del personal académico de la Universidad, integrantes de ese órgano colegiado", y cuando se habla del personal académico de la Universidad, se está refiriendo a profesores titulares de tiempo completo con característica de indeterminado.

Y el siguiente párrafo dice "Asimismo, se consideró deseable el balance entre las unidades respecto de los miembros del personal académico de la Universidad que integren la Junta Directiva". Por tal razón, para recuperar por un lado, lo



establecido en la reglamentación en sus artículos 7-5, bueno 7-4 que da el contenido de la convocatoria en términos generales; el artículo 7-5 en el sentido de que cualquier miembro de la comunidad universitaria podrá registrar candidatos para ser miembros a considerar por parte de este Colegio; el artículo 7-7 que fija el periodo de tiempo no inferior a quince días para el registro y la elección después de diez días de haber concluido el periodo de registro y, el 7-8 de que el Colegio Académico procurará mantener el equilibrio académico de la Junta Directiva de acuerdo a las áreas, es que se ha diseñado una convocatoria que con eso iniciaría la apertura de la discusión de este punto al Colegio Académico, la cual tiene el mismo formato que se ha venido usando en los últimos procesos para la designación de los miembros de la Junta Directiva, tomando en cuenta ya esta reglamentación aprobada por el Colegio Académico en 1990.

Entonces, leería la convocatoria simplemente para tener el panorama general y abrir la discusión del punto.

*El Colegio Académico en su Sesión Número 181 (Urgente), celebrado el día 6 de marzo del año en curso, después de conocer que corresponde a la Dra. Asa Cristina Laurell, cesar en sus funciones como miembro de la Junta Directiva de esta Universidad, de acuerdo con el artículo 13 fracción V de la Ley Orgánica y los artículos 7 a 7-11 del Reglamento Orgánico de la Universidad, tomó el siguiente:*

**ACUERDO** ..., que sería el Acuerdo 181 del Colegio Académico:

*Iniciación del procedimiento para la elección de un miembro de la Junta Directiva en sustitución de la Dra. Asa Cristina Laurell, quien termina su periodo por ministerio de ley; el plazo para el registro de candidatos será de tal fecha a tal fecha, eso está todavía vacío, en el horario de las 10:00 a las 19:30 horas. La sesión del Colegio Académico en la que se lleve a cabo la elección correspondiente no se efectuará antes de tal día del mismo año.*

En el momento en que fijemos el periodo de registro, inmediatamente queda identificado de manera automática que la elección no se puede hacer antes de tal fecha.

*El Artículo 8 de la Ley Orgánica establece que para ser miembro de la Junta Directiva se requiere: -primero, aquí se desagrega el contenido del artículo 7-4 del Reglamento Orgánico:- I. Ser mexicano; II. Tener más de treinta y menos de setenta años de edad; III. Poseer título a nivel de licenciatura y tener experiencia académica; y IV. Ser persona honorable y de reconocido prestigio y competencia profesional.*

Se reproducen todos los elementos que dan lugar al artículo 7-4 del Reglamento Orgánico.

*Los miembros de la comunidad universitaria interesados en proponer candidatos deberán presentar justificación de la propuesta, carta de aceptación del candidato y los documentos probatorios pertinentes al Secretario del Colegio Académico, a fin de hacerlo del conocimiento de todos los integrantes del mismo, antes de la sesión en la cual se entrevistará a los candidatos registrados para conocer sus puntos de vista acerca de la Universidad.*

Aquí se da entrada a un aspecto también establecido en la normatividad, en el sentido que este Colegio Académico realizará una entrevista con el o los candidatos registrados para el proceso de designación.

*De conformidad con el artículo 7-8 del Reglamento Orgánico, el Colegio Académico procurará mantener el equilibrio académico de la Junta Directiva de acuerdo a las áreas de conocimiento que integran las divisiones de la Universidad. -Y aquí entra la propuesta de añadir a la convocatoria el párrafo que está establecido en la Exposición de Motivos:- en la Exposición de Motivos del citado reglamento, "se consideró deseable el balance entre las unidades respecto de los miembros del personal académico de la Universidad que integran la Junta Directiva".*

*A continuación se anota, en orden alfabético, la integración y el área de conocimiento de cada uno de sus miembros.*

Esta es la convocatoria tradicional que se ha venido publicando en posters y a través del Semanario, para que la comunidad se entere del inicio del proceso de designación de un miembro de la Junta Directiva y en ella se pueden establecer, o se pueden identificar todos los elementos que están contenidos en el Reglamento Orgánico relacionados con el procedimiento para la elección de la Junta Directiva, excepto este párrafo que, al igual que en la convocatoria anterior se estableció lo de, el que no existieran dos miembros de la misma Unidad y de la misma División, ahora se establece la otra parte que marca también la Exposición de Motivos.

Para terminar, simplemente y ya abrir el punto, la propuesta que haría la presidencia en cuanto a fechas para cumplir con la sugerencia que hizo la representación colegiada para llevar a cabo el inicio del proceso y término del proceso con la misma representación para poder garantizar que se pueda poner en práctica la experiencia acumulada, particularmente la representación de este Colegio ha tenido la oportunidad de llevar a cabo el proceso de designación de dos miembros de la Junta Directiva, de tal forma que tomando en cuenta esa recomendación que se hizo por parte de los colegiados de que la misma representación inicie el procedimiento y lo culmine, propondría las siguientes fechas:

Que la publicación de la convocatoria sea el próximo lunes 10 de marzo, ésta se publicaría tal como lo hemos hecho con anterioridad, a través de posters que se distribuirían con una amplia difusión en las tres unidades y en las instalaciones de la Rectoría General y a través también del Semanario de la UAM, con el objeto de tener la mayor cobertura posible acerca del proceso.

Que el registro de los candidatos se lleve a cabo del 10 de marzo, que es el momento en que aparece la convocatoria, hasta el 14 de abril.

La entrevista se podría realizar en la semana del 16 al 23 de abril. Recuerden ustedes que hemos procurado no poner una fecha totalmente especificada porque ya nos ocurrió que en el proceso, pues no sé si el anterior o el del Arq. Ortiz, no se podía convocar al Colegio porque uno de los miembros no estaba en México y, por lo tanto, la fecha que había acordado el Colegio para llevar a cabo la entrevista no se pudo realizar debido a este inconveniente y en el último proceso se consideró mejor dejar la posibilidad de tener una semana abierta para poder concretar la entrevista por parte del Colegio Académico, que podría desarrollarse en la semana del 16 al 23, con el objeto de que la designación fuera tal y como lo marca la legislación, 10 días después de la fecha de registro que es el 14, el 25 de abril que estaríamos en semana 11 en el calendario escolar y, por lo tanto, se lograría el objetivo de que esta representación colegiada iniciara el procedimiento y lo culminara en el periodo lectivo del calendario escolar.

Esta es la propuesta que hace la presidencia para poder atender esta petición de los colegiados y abriría ahora sí ya la discusión para orientar el proceso.

Perdón, nada más, ¿queda claro las fechas y todo lo demás? La designación podría ser a partir del 25 de abril, si se hace el 25 eso garantizaría que todavía estaríamos en semana 11 del periodo lectivo. El registro del 10 de marzo al 14 de abril; la entrevista del 16 de abril al 23 de abril en ese periodo y la designación el día 25.

*MTRA. ALTAGRACIA. Distinguidos miembros del H. Colegio Académico de la Universidad Autónoma Metropolitana (U.A.M.):*

*Leeré esta primera intervención, dado que me encuentro aquí en representación del Quím. Jaime Kravzov, Rector de la Unidad Xochimilco, quien por motivos de salud no puede estar presente.*

*Esta intervención tiene como marco referencial nuestra legislación universitaria, la actual composición de la Junta Directiva de esta Casa de Estudios y la enorme preocupación de continuar construyendo un proyecto UAM en el que sus tres unidades académicas puedan seguir teniendo, en todos los ámbitos de representación y de dirección, un equitativo y justo equilibrio.*

*La Exposición de Motivos del Reglamento Orgánico de la Junta Directiva fue modificado en 1990 para incluir una precisión que este órgano colegiado, preocupado siempre por subsanar cualquier situación no explícita de nuestra legislación que pudiera alterar de alguna manera las interpretaciones históricas de los apartados de la Ley y con ello afectar los equilibrios y balances necesarios y deseables para la sana convivencia y conducción de nuestra Institución.*

*En tal sentido, se incluyó en dicha Exposición de Motivos que este Colegio Académico procuraría no designar a dos miembros de la Junta Directiva de una misma división académica, con la intención de fortalecer el concepto de equilibrio y balance entre los miembros de la Junta Directiva de procedencia interna (U.A.M.).*

*Dicha adición obtuvo un amplio consenso en este órgano colegiado y fue plasmada en la vigente Exposición de Motivos.*

*En este contexto y con el propósito de reflejar la equidad y pluralidad en la designación del sustituto de la Dra. Asa Ebba Cristina Laurel en la Junta Directiva, quisiera que este Colegio Académico procurara, en el momento de la elección, el designar un miembro con adscripción en la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco.*

*Esta petición se basa en que, en 1997, se repetirá la situación de 1990 que generó la adición a la Exposición de Motivos del Reglamento ya mencionado; sólo que ahora la preocupación es aún mayor, puesto que podría darse el caso de que la Unidad Xochimilco no contara, en ninguna de sus áreas del conocimiento, con un miembro del personal adscrito a la propia Unidad en la Junta Directiva y no se cumpliría con la parte de la Exposición de Motivos, inciso 2.4, que señala será deseable se observe un balance entre las unidades.*

*Esta situación es preocupante hoy, ya que se corre el riesgo de que prevalezca por lo menos en un horizonte temporal de aproximadamente 7 años, o sea hasta el 2004, y esto significa que las especificidades del proyecto educativo de la Unidad, desde su origen y con la aprobación del Senado de la República, podría correr el riesgo de no ser claramente entendido por los H. Miembros de la Junta Directiva, y por tanto, sus necesidades y perspectivas dentro del proyecto UAM pudiera ser omitida al momento de designar a quienes asumirán la responsabilidad futura de dirigirla.*

*De igual manera, podría ocurrir que las opiniones de la comunidad Xochimilco para la designación de órganos personales de las otras unidades académicas, no fueran entendidas.*

*Asimismo, se correría el riesgo de no comprenderse las preocupaciones en tomo al perfil que se requiere para la conducción general del proyecto UAM, y la importancia de mantener y respetar la diversidad de sus modelos educativos, minimizándose la riqueza que ha constituido la construcción de una universidad que, en sus diversas formas de enseñanza-aprendizaje, contribuye a la formación de profesionales de alta calidad, mostrando un alto nivel de eficiencia que se equipara, e incluso supera, al de otras instituciones de carácter nacional.*

*Por los argumentos antes expuestos, quiero proponer a este H. Colegio Académico dos cuestiones:*

*1) Procurar que en el momento de la designación del miembro de la Junta Directiva se observe el balance señalado en la Exposición de Motivos del Reglamento Orgánico de la Junta Directiva en su inciso 2.4; y*

*2) Que en una próxima sesión de este órgano colegiado se adicione a la Exposición de Motivos de manera explícita que "se procurará que ninguna unidad académica quede sin miembros internos del personal académico en la Junta Directiva", con lo que prevalecerá la idea primaria de tres Unidades, una sola Universidad. Gracias.*

**DR. ARREDONDO.** Después de escuchar la carta que acaba de leer la Mtra. Marina, me surge una inquietud sobre todo que, independientemente, de los procesos como se han venido dando en los últimos años para nombrar a la Junta Directiva, existía por parte, pues de los miembros, una especie de pacto de

caballeros, en el sentido de que durante una oportunidad habría que proponer a una gente y habría que respetar eso si venía o procedía de una división.

Esto sucedió exactamente la vez pasada cuando Xochimilco propuso dos candidatos, al Dr. Francisco Bolívar Zapata y al Dr. Drucker, con los resultados que todos ustedes conocen. En ese momento, Iztapalapa, la División de CBS-Iztapalapa, respetó profundamente las propuestas que hizo Xochimilco, a pesar de que nosotros como división tenemos ocho años que no tenemos representación y, bueno, aquí se está hablando de un punto que a mí me preocupa: equidad y pluralidad. Así lo señala. Equidad y pluralidad significa que si existe en la Universidad un concepto de unidad, en un momento dado tenemos nosotros que apoyarnos los unos a los otros. Así como a ustedes les preocupa no tener una representación en la Junta Directiva, a nosotros nos preocupa no tener una gente por parte de Iztapalapa.

De hecho, siguiendo esta tradición como ha sido costumbre, que alguna vez se ha violentado, hemos pensado que nosotros como Unidad Iztapalapa, CBS-Iztapalapa, les corresponde proponer a un candidato ante la Junta Directiva. Es decir, aquí habría que analizar el punto cómo lo vamos a hacer, o sea, estoy de acuerdo en que debe de haber una equidad y una pluralidad y una representatividad; sin embargo, aquí se rompe esta regla. Nosotros nos quedaríamos ocho años más sin tener representante; es decir, por otro lado, habría que insistir en que este representante tendría que ser de un área de conocimiento muy particular. Estarían hablando de un representante del área de ciencias de la salud, que además tuviera un perfil que realmente cubriera todas las expectativas que nosotros esperamos para un miembro de una Junta Directiva; es decir, una gente con una gran calidad académica; una gente que conozca la educación superior en nuestro país y que conozca los modelos que se

practican en la UAM, es decir, el modelo, el sistema modular, el sistema tradicional en cada una de sus distintas etapas.

A mí me suena un poquito fuerte, el hecho de que nosotros primero tratemos de procurar en la designación que se observe estrictamente el inciso 2.4, bueno, es deseable, es deseable el término tal como se va a presentar en la propuesta, es un término que no es imperativo, es deseable y además esta Exposición de Motivos no puede estar por encima de lo que señala el reglamento, cualquier miembro de la comunidad puede proponer candidatos. Entonces, si hay un pacto de caballeros yo pediría que este pacto se respetara y, por otro lado, procurar que ninguna unidad académica de la división quedara sin representantes, bueno, en este caso, Xochimilco ha propuesto en las tres últimas designaciones y no ha propuesto un interno, sino todos son externos.

Entonces, vamos a darle una oportunidad más a Xochimilco para que presente una propuesta de un candidato interno e Iztapalapa CBS se va a quedar sin ningún representante.

Yo les pediría que analizaran esto. Nosotros lo hemos visto a lo interno de CBS, lo hemos discutido ampliamente y pensamos que es nuestra oportunidad y la estamos pidiendo, porque no podemos quedarnos ocho o nueve años, el tiempo que dure esta gente sin ninguna representación; lo pongo a consideración y a discusión para que lo podamos analizar.

SR. GARCIA-REPPER. Me está surgiendo una duda, los miembros de la Junta Directiva creo que no dice el reglamento que sean representantes de alguna división o de alguna unidad; en cambio, los colegiados, los miembros de este Colegio sí representamos a las personas que nos eligieron de nuestra división o



de nuestro grupo como alumnos, maestros o trabajadores administrativos o autoridades.

Entiendo que la Junta Directiva no son representantes, o sea, no está diseñado para que representen a una unidad porque si no sería otro órgano colegiado de esta misma naturaleza.

DR. RUBIO. Sí, efectivamente la representación en la Junta es en términos de las áreas disciplinares.

MTRA. CASTILLEJOS. Bien, yo quisiera referirme al artículo 7 de la Ley Orgánica que a la letra dice: "La Junta Directiva estará integrada por nueve miembros que el Colegio Académico designará por mayoría de votos, tres de los cuales, cuando menos, deberán ser miembros del personal académico de la Universidad", y yo creo que en este "tres de los cuales", aunque no se diga explícitamente están consideradas las tres unidades, precisamente en aras de lograr ese equilibrio.

Si nosotros vemos cual es la composición actual de la Junta Directiva, a la Unidad Xochimilco sí le preocupa de manera muy importante, el hecho de que de ser electo alguien de UAM-Iztapalapa, la Unidad Xochimilco no tendría a ningún miembro interno en la Junta Directiva y exclusivamente y aunque tenemos, evidentemente miembros externos, pero ningún miembro interno por parte de Xochimilco y esto nos preocupa.

A raíz de eso y sabiendo que este fue un Colegio citado de manera urgente, nosotros como representantes, tanto los representantes de profesores como de

estudiantes, nos abocamos a consultar a nuestra comunidad y les voy a leer una carta que firmaron 3,012 personas de nuestra Unidad y que dice a la letra:

**DR. JULIO RUBIO OCA**  
**PRESIDENTE DEL COLEGIO ACADEMICO DE LA UAM**  
**P R E S E N T E**

*Los que suscriben, miembros de la comunidad de la Unidad Xochimilco de la UAM y por su conducto, solicitamos al Colegio Académico que en el proceso de sustitución de la Dra. Asa Cristina Laurell, quien termina su gestión como miembro de la Junta Directiva de la Universidad Autónoma Metropolitana, se revisen cuidadosamente y se definan con claridad los criterios para garantizar que la designación recaiga en un miembro del personal académico de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de esta unidad académica.*

*Estamos convencidos, de que así se asegurará el espíritu de la Exposición de Motivos de las reformas a procedimientos y criterios de designación de miembros de la Junta Directiva contenidas en el Reglamento Orgánico y expresadas en el numeral 2.4 que señala, se abren comillas "es deseable el balance entre las unidades respecto de los miembros del personal académico de la Universidad que integren la Junta Directiva", se cierran comillas. Asimismo, se logrará una y se vuelven a abrir comillas "correspondencia con las áreas de conocimiento que integran las divisiones de la Universidad", cierran las comillas.*

*Con toda seguridad, de esta manera se contribuirá a salvaguardar el proyecto original de la UAM que se sustenta en la existencia de tres unidades académicas con sus particularidades propias, igualdades de condiciones y procesos de desarrollo equivalentes.*

Esta carta, quiero decirles que fue firmada por dos ex-rectores de la Unidad; fue firmada por los directores de las tres divisiones; por la mayoría de los jefes de departamento y por una buena parte del personal académico y estudiantes y administrativos de la Unidad.

Si existe efectivamente una preocupación de que por primera vez en esta Universidad, podamos tener una Junta Directiva en la que no haya un solo

miembro interno de la Unidad Xochimilco. Aquí están las cartas y hago entrega de ellas.

DR. RUBIO. Quiero hacer una aclaración con respecto al primer punto que tocó la Mtra. Castillejos, en el sentido de que cuando la Ley Orgánica es aprobada por la Cámara y de hecho cuando el Secretario de Educación presenta el proyecto de la Universidad Autónoma Metropolitana a la Cámara, en ningún momento se hablaba de cuántas unidades iba a tener la UAM; por lo tanto, la extrapolación de que esos tres miembros internos deben estar asociados uno a cada una de las unidades no es tan así, puesto que en ese momento ni siquiera se hablaba de cuántas unidades tendría. Poco después de haber sido aprobada la Ley Orgánica por el Congreso, se habló de cinco unidades para la UAM, de tal forma que no es directa la asociación de esos tres miembros internos en relación con las tres unidades de la UAM.

MTRA. CASTILLEJOS. Es posible que esa parte sea así; sin embargo, a lo largo de la historia de la Universidad sí se ha procurado y, de hecho, así se ha hecho, históricamente tener un representante, por lo menos un representante interno de cada una de las unidades, lo cual creo que sigue siendo deseable.

DRA. REVUELTAS. Miembros del Consejo Divisional de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de Xochimilco, me pidieron que hiciera llegar este documento a este Colegio:

*DR. JULIO RUBIO OCA  
PRESIDENTE DEL COLEGIO ACADEMICO  
DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA  
P R E S E N T E*

*Los que suscriben, habiéndonos enterado del inicio del proceso de sustitución de la Dra. Asa Cristina Laurell, como miembro de la Junta Directiva, nos*

*manifestamos por el cabal cumplimiento del numeral 2.4 de la Exposición de Motivos del Reglamento Orgánico que señala, -entrecorrido- "es deseable el balance entre las unidades respecto de los miembros del personal académico de la Universidad que integren la Junta Directiva", -se cierra la cita-.*

*Por lo anterior proponemos al Colegio Académico que la designación del nuevo miembro de la Junta de Gobierno recaiga en un miembro de la División de Ciencias Sociales, Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco.*

*Se anexan quince firmas.*

Una observación, pediríamos que se anexaran textualmente las, estas cartas en el acta de sesiones.

M. EN C. PRECIADO. Antes que nada, quiero expresarles un desconcierto que en este momento se da y que básicamente pues con esto se eliminaría prácticamente la participación activa de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de esta Unidad. Entiendo que los miembros de la Junta Directiva son para la Universidad Autónoma Metropolitana en general, no son para una unidad en especial.

Me llama poderosamente la atención las dos cartas que se han leído, en particular la de la Maestra Altagracia y de la Maestra Castillejos, donde encuentro un gran parecido, algunos puntos en común y donde básicamente pues están solicitando que este Colegio se vaya en función de aceptar a una gente interna de CBS-Xochimilco. Esa decisión pues estará en la cabeza de cada uno de los miembros que conformamos este Colegio Académico; sin embargo, me llama la atención de una manera muy particular el hecho de que sea hasta este proceso donde se está dando esta situación y que prácticamente dejaría a la División de CBS-Iztapalapa prácticamente sin oportunidad de participar en un proceso donde por muchos años ya no hemos tenido una participación activa, por un lado y, que por otro lado, el último proceso que tuvimos en este Colegio Académico fueron

candidatos propuestos por CBS de la Unidad Xochimilco y que prácticamente quedó quien ustedes ya conocen.

No sé, en las cartas que se están leyendo están estableciendo formalmente muchos puntos de la legislación y de los motivos que hay en cada uno de los puntos que se han establecido. No me gustaría realmente establecer una discusión sobre esto, porque si legalmente están amparados, pues básicamente este Colegio Académico no puede hacer nada, pero el problema es que siento yo que legalmente un miembro de la Junta Directiva puede ser propuesto por cualquier miembro de la comunidad universitaria y, obviamente la División de CBS-Iztapalapa está muy interesada en participar activamente, tratando de establecer precisamente el equilibrio este que se llama disciplinar.

Me llama poderosamente la atención que en este proceso se estén dando cosas, como que se siga manteniendo un miembro interno de esa División de la Unidad Xochimilco, cuando prácticamente los dos últimos que han correspondido a la división de CBS, pues prácticamente han sido miembros de allá y han sido miembros internos, el Dr. Bojalil, la Dra. Cristina Laurell, han sido miembros de la Junta Directiva, son internos y que últimamente el Dr. Francisco Bolívar Zapata, pues fue el que ganó una vez que terminó su periodo el Dr. Bojalil.

Cuando terminó el Dr. Gustavo Viniegra, hace algunos años ya aquí, quien ocupó su lugar fue precisamente la Dra. Laurell, también tengo entendido eso. Entonces, realmente tratar de aceptar o de considerar la posición que están solicitando en este momento la Unidad Xochimilco, la verdad me parece circunscribir un proceso en donde prácticamente quedarían fuera automáticamente algunas de las posiciones muy definidas que tenemos en la División de CBS de Iztapalapa.

Mucho tiempo tuvimos que esperar realmente para que se diera esta situación, en donde prácticamente viendo precisamente lo que es el equilibrio, pudiéramos optar por proponer algunos candidatos o uno cuando menos, no cerrarnos a que haya propuestas de otra parte de la comunidad universitaria. Yo entiendo perfectamente, es un proceso abierto se debe de dar así, pero no contemplar que deba estar sujeto esto a un proceso que se dé al interior de una unidad por un proceso en particular que se está dando ahorita, cuando ya ha habido otros procesos en donde hubo la oportunidad de tener un candidato con las condiciones que se dan en las cartas que se leyeron primariamente.

Me preocupa eso, la verdad me disgusta totalmente que sea sesgada totalmente la posición de que no participáramos nosotros como División de esta Unidad y básicamente creo, mantengo la posición de que el miembro de la Junta Directiva es para la Universidad Autónoma Metropolitana y no específicamente para una unidad. Se han dado procesos donde han participado gente ya de otras divisiones, de otras áreas de conocimiento y básicamente no se había presentado eso. En la anterior, hubo dos candidatos excelentes por CBS, fueron propuestos por la Unidad Xochimilco y la verdad quedó uno con un gran resabio por parte de la gente del Colegio con respecto a que se presentaban dos elementos muy valiosos en un momento dado para la comunidad universitaria. Ganó uno como en todo proceso, pero en este momento creemos que la División de CBS-Iztapalapa debería tener la oportunidad de participar activamente en este proceso y dejar a la gente que consideramos en este momento no está siendo tomada en cuenta y que es del área precisamente de medicina, del área médica, para conservar este equilibrio que se da dentro de la Junta Directiva.

Me preocupa un poco esto, me gustaría saber si realmente la participación que tenemos como miembros de la comunidad universitaria está violando la legislación, como lo han mencionado en algunas de las cartas que se han leído aquí. Entiendo que han remarcado algunos puntos, algunas cosas que vienen entre comillas, pero de ninguna manera creo que se viole de manera formal la legislación si participamos abiertamente en este proceso todos los miembros de la comunidad universitaria.

DR. VILLASEÑOR. Yo creo que este problema, como se ha mencionado acertadamente, es un problema de la Universidad y no es un problema de divisiones; creo que tenemos que ubicarnos en el marco correspondiente y el marco correspondiente es el conjunto de la Universidad. Si esto lo vemos solamente desde la perspectiva divisional me parece que estamos achicando nuestra Universidad.

Voy a hacer referencia a algunas de las participaciones que se han dado, en concreto, a lo que se decía por parte del Director de Ciencias Biológicas y de la Salud con respecto a que la División se quedaría por ocho años sin la posibilidad de tener un representante y aclaro, estoy hablando de representante sabiendo que no se trata de un representante en sentido estricto, estoy hablando de alguien de una división que tiene alguna vinculación, en este sentido uso la palabra representante y creo que lamentablemente así es, como seguramente están muy bien sacadas las cuentas y así debe ser; sin embargo, creo que vale la pena señalar que la Mtra. Cristina Laureli fue propuesta por la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa. O sea, ¿me equivoco?,

DR. RUBIO. Fue propuesta por CBI de Azcapotlco.

DR. VILLASEÑOR. De Azcapotzalco, perfecto. Esto nos ubica entonces, en lo que fue el principio de mi intervención, en la visión de la Universidad como totalidad, en la visión de la Universidad como conjunto. De todos modos, me parece que ubicados en esta perspectiva, nos permite entonces ver el problema desde esa totalidad de lo que es la Universidad y, dentro de esa perspectiva de lo que es la totalidad, me parece que si de lo que habla la Exposición de Motivos es de un balance y cuando habla de balance, está hablando de balance sin olvidar las áreas disciplinarias, pero está hablando de balance entre las unidades, respecto a los miembros del personal académico de la Universidad que integran la Junta, sin olvidar la correspondencia con las áreas, pero está hablando de balance entre las unidades no entre las áreas, por lo tanto, si mal no entiendo hablar de balance entre las unidades quiere decir que no haya desequilibrios, entiendo yo que el balance se da cuando no existen desequilibrios.

En alguna reunión que tuvimos de otro género, a propósito de la pasada designación de un miembro de la Junta Directiva yo hacía la pregunta que nunca se contestó que será conveniente para cualquier unidad, independientemente se trate de Xochimilco, Iztapalapa o Azcapotzalco, yo quisiera que quienes no son de Xochimilco, se respondieran a esta pregunta, ¿será conveniente que de toda la unidad no haya ningún representante ante la Junta?. ¿Es deseable, es conveniente, es conveniente para esa unidad?, pero yo me preguntaría más, ¿es conveniente para la Universidad?, porque quiero ubicarme en este plano del conjunto de la Universidad, ¿es conveniente para la Universidad que exista esto?. Que exista una sub, no sub porque ni siquiera sub, no subrepresentación sino nula representación, ¿no está esto introduciendo elementos de desbalance para la Universidad como conjunto?.



Yo quisiera que cada quien pudiera responder a esta pregunta porque, por otra parte, y quisiera hacer alusión a lo que comentaba el Sr. Rector hace un momento, quisiera hacer alusión a la discusión que se dio en el Senado cuando se creó la Universidad Autónoma Metropolitana. Por fortuna y además con mucho gusto por parte mía, esta situación me llevó a releer la presentación que hizo el Secretario de Educación Víctor Bravo Ahuja y el diálogo que tuvo con los senadores y el dictamen del Senado y, efectivamente en ese tiempo cuando lo dictaminó el Senado, no había todavía una decisión clara con respecto al número de las unidades, pero me parece que algo que permea absolutamente todo el texto de la discusión y del dictamen del Senado y que queda claro al hacer el análisis, es que una de las características que se proponían para la nueva Universidad es que estuviera en condiciones de equidad y de desarrollo semejante, de desarrollo paralelo de las unidades que la compusieran y esto, esta discusión lo manifestó muy claramente con respecto a la forma como se iban a constituir los órganos colegiados, que por cierto, llegó a desaparecer la propuesta del consejo departamental, y quedó también muy claramente plasmado este criterio en aquella fórmula feliz, que finalmente ha resultado de gran provecho para la Universidad, en la desconcentración funcional y administrativa que fue uno de los elementos que se manejaron con muchísimo cuidado en esta discusión que se dio en la Cámara.

Hay una frase que me parece que resume esto, y si bien el Senado no se refirió de manera precisa, a cuales serían las maneras como se constituirían las juntas directivas, creo que no eran visionarios tan al detalle, pero sí en cuanto a la importancia de la Universidad. Hay una frase que me parece que resume este espíritu, "...siendo básico el concebir la estructura como un todo armónico pero desconcentrado a través de unidades universitarias, divisiones y departamentos...". Me interesa resaltar esta característica de concebir la estructura como un

todo armónico, armonía y balance creo que van de la mano. Este fue el espíritu con el que se fundó la Universidad Autónoma Metropolitana, ¿no será este mismo espíritu con el que habrá que entender cómo se debe dar actualmente este balance?, me parece que por aquí deberíamos avanzar y no con una visión reduccionista de si mi división tiene o si mi división no tiene.

Eso es una perspectiva totalmente distinta, hay que ir a este espíritu fundamental. Nosotros en Xochimilco no estamos planteando el que tal división específica lo tenga, sino estamos planteando que la Unidad, estamos en una visión un poco más amplia que la de las divisiones, que la Unidad pueda tener sus representantes ante la Junta de Gobierno. Porque hablamos de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, porque precisamente nuestra reglamentación nos está señalando que tiene que ser de la misma área del conocimiento. Yo encantado con que hubiera sido cierto el *lapsus* que iba a tener la Mtra. Andrea Revueltas de que fuera de Sociales, los tres de Sociales para la UAM son externos, díganme si esto no es otro desequilibrio que está presente ahí, evidentemente. Entonces nuestra visión es de Unidad y nuestra visión es de Universidad, va más allá de los frutos más o menos inmediatos que se puedan reportar.

Y no quisiera referirme a lo del pacto de caballeros porque en otras circunstancias los hemos visto lesionados. En este sentido, yo quisiera, finalmente para terminar esta intervención, retomar las propuestas del escrito que nos leyó la Mtra. Marina Altagracia para que se pongan a consideración del Colegio. Gracias.

DR. GAZQUEZ. Yo quisiera en esta intervención recordar, primeramente, los elementos que le dieron sustento a la Exposición de Motivos y a las reformas al Reglamento que se llevaron a cabo en 1990, me parece que es importante, yo

estaba presente en ese Colegio Académico y yo quisiera recuperar, transmitir, parte de la discusión y de la recomendación que se dio en ese tiempo y cuales fueron los elementos que llevaron a plantear los artículos y la Exposición de Motivos que los acompaña. Me parece que es pertinente e importante.

La discusión que se dio en el Colegio Académico en aquel momento se centró fundamentalmente, de hecho hubo una primera iniciativa que partía del Rector General de modificación al Reglamento que vinculaba mucho la idea de los miembros de la Junta Directiva de los nueve miembros con las nueve divisiones actuales de la Universidad y era una vinculación que podríamos llamar, hasta cierto punto, de carácter orgánico. La discusión que se dio en el Colegio, muy importante, dejó ver que era fundamental no hacer ninguna vinculación de carácter orgánico de los miembros de la Junta Directiva con las estructuras de la Universidad, o sea, que no debía haber ni vinculación con que en ese momento hubieran nueve divisiones de la Universidad y que se pudiera pensar que hubiera un miembro de la Junta Directiva por cada una de esas nueve divisiones, ni tampoco en términos de una representatividad por Unidad.

La discusión llevó claramente a la conclusión de que lo fundamental en la Junta Directiva era la representatividad disciplinaria, es decir que en este órgano colegiado era fundamental que hubiera personas que cultivaran las ciencias básicas, las ingenierías, las ciencias biológicas, las ciencias de la salud, las ciencias y artes del diseño y las ciencias sociales y las humanidades; las cuatro grandes áreas del conocimiento de la Universidad y que, incluso, no era conveniente, tan siquiera era conveniente para la Universidad el pensar la composición de la Junta de una forma orgánica sino que debería de ser en todo momento pensada desde el ámbito de las disciplinas.

Este creo que fue el punto central de la discusión y si ustedes ven lo que se refleja en el Reglamento, justamente obedece a el convencimiento por parte de todos los miembros del Colegio de que efectivamente el punto nodal es una representatividad de carácter disciplinario y aquí, quisiera señalar a dos momentos que se presentan en la Exposición de Motivos que me parece que también son muy importantes.

El primer momento es en el que se habla de procurar que no haya dos miembros de una misma división dentro de la Junta Directiva. Aquí de hecho se utiliza el verbo procurar que, como todos sabemos en el marco de nuestra reglamentación tiene un carácter fundamentalmente de imperativo, es algo que se tiene que llevar a cabo y esto está muy articulado justamente con la idea disciplinaria, o sea la posibilidad de que hubiera dos miembros de la Junta Directiva de una misma disciplina, se eleva cuando los dos pertenecen a una misma división; no quiero decir que necesariamente tenga que ocurrir, podría darse el caso de que haya dos miembros de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería y que uno sea un científico básico y otro sea un ingeniero. Sin embargo, en la discusión del Colegio se consideró que era muy importante esta orientación de procurar, dado que la probabilidad podría verse incrementada al ser dos miembros de una misma división de la Universidad.

Después, acto seguido se estableció como un elemento de que es deseable que de los miembros internos haya un equilibrio entre las tres unidades de la Universidad. Yo sí quisiera enfatizar el hecho de que el Colegio le dio diferente jerarquía a estos dos aspectos; en uno estableció el procurar, en el otro estableció una manifestación de que sería deseable y esa es la reglamentación que tenemos vigente en este momento. Insisto en aquella reunión de Colegio hubo un gran énfasis sobre el balance disciplinario en la Junta Directiva.

Me parece que es un poco, no sabría si la palabra sería exagerado señalar que si no hay un miembro en la Junta Directiva que sea un profesor de la UAM Xochimilco pudiéramos extrapolar de ahí que no se va a entender el modelo de la Unidad Xochimilco y que se pueden tomar decisiones equivocadas en los procesos de designación.

Yo quisiera referirme a que los miembros de la Junta Directiva deben de tener esta adscripción disciplinaria pero además tienen que cumplir con un perfil, un perfil que está establecido en la reglamentación y que nos habla, por un lado, de la honorabilidad y, por otro lado, de la amplia experiencia académica. Si analizamos el perfil de los diferentes miembros que han estado en nuestra Junta Directiva, yo creo que en todos ellos podemos reconocer varios elementos comunes: la honorabilidad, por un lado, por otro lado, la amplia experiencia académica. Los miembros de nuestra Junta Directiva creo que todos ellos han sido gente destacada en su campo de conocimiento con una trayectoria fundamentalmente de corte académico, sustentada durante varios años de trabajo y que creo que esto es el elemento importante, les permite tener una visión muy clara de la educación superior. De manera que, a través del mismo perfil de los miembros de la Junta Directiva, yo creo que podemos pensar que tienen un conocimiento amplio de la educación superior en general, de la educación superior en lo particular en el país y de los diferentes modelos académicos que pueden practicarse en las diferentes instituciones.

De hecho, la UAM tiene un modelo en sí innovador, no sólo se refiere lo innovador de la UAM al sistema modular de la Unidad Xochimilco, el sistema innovador de la UAM se refiere a su modelo departamental, o sea son pocas y en el momento en que se fundó la UAM, pocas las instituciones de educación

superior en este país que tienen un modelo de tipo departamental donde además se ha considerado como muy importante la figura del profesor-investigador de tiempo completo; o sea, todo esto también lo hace innovador al modelo de la UAM, en relación a otras instituciones del país.

Sin embargo, creo que siempre hemos tenido la confianza de que, a pesar de que nuestro modelo es diferente al de otras instituciones de educación superior, los miembros de la Junta Directiva, internos o externos, tienen un perfil tal que les permite reconocer esas diferencias que hay en el modelo en su conjunto de la UAM en general y que también les permite reconocer las diferencias en el modelo educativo al interior, el reconocer el sistema educativo que se tiene en las unidades Azcapotzalco e Iztapalapa y el sistema modular de la Unidad Xochimilco.

Entonces, sí creo que este es un aspecto muy importante que debemos de tomar en cuenta y yo quisiera aquí plantear que la propuesta que nos hace el Rector General está recogiendo elementos que se han señalado en las cartas que nos han leído, la propuesta que nos hace el Rector General creo que es consistente con la propuesta que nos hizo el año anterior y con las propuestas que se han venido haciendo a lo largo de los años para emitir las convocatorias para la designación de un miembro de la Junta Directiva. Y qué quiero decir con esto, que el año pasado era pertinente en la convocatoria que apareciera la frase de la Exposición de Motivos relacionada con el procurar que no hubiera en la Junta dos miembros de una misma división. Era pertinente porque en aquél momento se podía dar esa situación, dado que permanecía en la Junta la Dra. Cristina Laurell y que la propuesta emanaría de la División de CBS de Xochimilco podría haberse dado el caso de que se propusiera un miembro interno de la Unidad Xochimilco, y se hubiera dado de facto esta situación durante al menos un año; por lo tanto era

pertinente hacer esa acotación en la convocatoria porque era un elemento importante de la misma.

Este año la situación que puede darse, justamente al salir la Dra. Cristina Laurell y al no haber en este momento ningún miembro interno de la Unidad Xochimilco, puede darse la situación de que efectivamente en la designación no quede ningún miembro interno de la Unidad Xochimilco, entonces es pertinente tomar el párrafo de la Exposición de Motivos que da esa orientación, de que es deseable este equilibrio y creo que así nos lo ha planteado la propuesta del Presidente de este órgano colegiado, de que aparezca esta frase. Yo creo que hasta ahí es hasta donde podemos llegar, es decir, creo que al igual que como se procedió el año pasado, este año se rescata este elemento que es pertinente al proceso que se va a llevar a cabo y que, entonces, este debe de quedar plasmado en la convocatoria y es lo que podemos hacer por el momento, la convocatoria emitirla en estos términos.

Y, por último, quisiera referirme a la pregunta que nos planteaba el Dr. Guillermo Villaseñor que decía que planteaba el año pasado, sobre la conveniencia o no de que haya un miembro interno por unidad, yo creo que la respuesta la tenemos cada uno de nosotros, de acuerdo a cómo entendemos la composición de la Junta Directiva y cómo entendemos el papel que juega la Junta Directiva y cuál es la confianza que depositamos en los miembros de la Junta Directiva en términos de este perfil que se establece en la legislación. Entonces yo creo que cada uno de nosotros puede tener una respuesta diferente de si es conveniente o no, de acuerdo a ese grado de confianza que podamos tener sobre los miembros de la Junta Directiva de acuerdo al perfil y al perfil disciplinario que representa.

Yo creo que efectivamente la UAM debe ser un todo armónico, pero ese todo armónico lo debemos de construir todos dentro de la Universidad y que no se puede extrapolar que, porque pudiera ocurrir una situación en la cual no haya un miembro interno en la Junta Directiva de Xochimilco, estamos violentando la construcción de un todo armónico, no creo que se pueda extrapolar e, insisto, yo me remito en mucho a la idea del perfil de lo que debe ser un miembro de la Junta Directiva para tener confianza en el trabajo que ellos puedan desarrollar.

SR. GARCIA-REPPER. Primero quisiera hacer un precisión acerca de lo que entendemos los abogados por una exposición de motivos. Una exposición de motivos no tiene carácter vinculatorio, no es un ordenamiento. Cuando yo tengo alguna duda de porqué la ley me está diciendo, o me está ordenando o estableciendo algo, entonces recorro a la exposición de motivos para saber porqué lo dijo, pero la exposición de motivos en ningún momento tiene un carácter vinculatorio. Esto es, no ordena y lo que dice aquí la Exposición de Motivos dice: "Se enfatizó la conveniencia de procurar que dos o más miembros de la Junta Directiva no provengan de la misma división". Esto, no es un ordenamiento como tampoco lo es: "se consideró deseable", en el numeral 2.4, "el balance entre las unidades respecto de los miembros del personal académico de la Universidad que integren la Junta Directiva".

Esto es, la Junta tiene nueve miembros de los cuales al menos tres tienen que formar parte del personal académico de la Universidad, pero el equilibrio que debe ser mínimo dos por CBI, mínimo dos por CyAD y mínimo dos por CBS y mínimo 3 por CSH, ese es el equilibrio que se mantiene, esto es el equilibrio, y no lo dice la legislación que es la que nos está rigiendo, no radica en las tres personas que pertenezcan al personal académico, el equilibrio de la Junta es global porque si no se estarían representando intereses de personas, de unidades



geográficas como son las tres unidades de esta misma Universidad, se supone que el equilibrio es entre áreas de conocimiento y se entiende que los juicios que emite la Junta Directiva respecto de la elección, por ejemplo, de rectores, son juicios con base en un criterio académico no en un criterio político.

Después, la costumbre no es ley cuando ésta habla por sí misma, aquí hay un artículo que es el 7-5 del Reglamento Orgánico que dice: "Cualquier miembro de la comunidad universitaria podrá registrar candidatos a miembros de la Junta Directiva". No se necesita, y aunque se haya establecido una costumbre que tengo entendido que además no fue así, o sea cuando hay un artículo expreso la costumbre no dice nada y es exactamente la nada jurídica como es la nada jurídica una Exposición de Motivos.

Si hay un artículo expreso que dice que cualquier miembro lo puede proponer, tampoco le corresponde directamente a CBS de Iztapalapa proponer o que los miembros de este Colegio tengan, por interés moral, que aceptar o que votar a favor de alguien que proponga CBS Iztapalapa, cada quien puede proponer y cuando la ley no nos explica una fuente es la costumbre pero la costumbre tiene que ser en ese caso y en ese supuesto tiene que ser repetida, no puede haber una interrupción en una costumbre de una conducta reiterada porque si no ya no se considera costumbre.

MTRO. MANJARREZ. Realmente me siento muy orgulloso de.

DR. RUBIO. Perdón espérame Norberto, porque hay muchas manos levantadas, es que la lista es larga, tengo en la lista al Dr. Pradilla, a la Mtra. Altagracia, al Lic. Chacón, al Sr. Gutiérrez y al Sr. Zara.

MTRO. MANJARREZ. Sí también yo pedí la palabra hace rato, decía que me siento muy orgulloso de escuchar esos conceptos, no por lo que dicen sino la forma y con la certeza y, estoy seguro con el soporte en su momento legal que el compañero de la UAM Azcapotzalco ha mencionado. Sin embargo, valga recordar que en la convocatoria, ya nos lo dijo el Sr. Rector General, Presidente de este órgano colegiado, en la convocatoria para la sustitución del Dr. Luis Felipe Bojalil sí fue un ordenamiento la Exposición de Motivos y este órgano colegiado lo avaló como un eje orientador y alrededor de eso, se rompió en ese momento la posibilidad de que hubiera un miembro interno de la UAM Xochimilco en la Junta Directiva.

Me permití revisar como ha estado la composición de la Junta Directiva en los últimos años y en el momento en el que el Arq. Ortiz, que fue el último caso que este Colegio conoció, la composición era dos miembros de la Unidad Azcapotzalco del personal adscrito a, etc., dos de la Unidad Xochimilco y uno de la Unidad Iztapalapa, y nadie tuvo la peregrina idea de venir a proponer un interno, se vino y se propuso un externo manteniendo esta relación de dos, dos, partiendo del supuesto de que debe haber al menos tres dentro de esta estructura orgánica.

En el momento en que se elige por ese ordenamiento que aparece en la convocatoria, al Dr. Bolívar Zapata la composición va dos de Azcapotzalco, uno de Xochimilco y uno de Iztapalapa, queda en esta ocasión la posibilidad de que pudiera ser electo un interno o un externo. Suponiendo que fuese de la Unidad Iztapalapa interno, nos llevaría a una composición de dos, cero Xochimilco, dos Iztapalapa, suponiendo que fuera interno, si fuese externo sería obviamente de cualquier lugar emanada la propuesta y que esto fuera lo que designara este órgano colegiado, sería dos, cero, uno, estaríamos en el mínimo que marca la

legislación de tener al menos tres miembros del personal académico, ya se aclaró de tiempo completo, titulares, tiempo indeterminado, adscritos a una Unidad académica.

Yo coincidiría con el Dr. José Luis Gázquez en el sentido de que nadie tiene duda de la honorabilidad de los miembros, creo que en ese sentido, este Colegio ha sido plenamente certero, en que las propuestas siempre vienen avaladas por un número determinado de compañeros, los currícula son realmente interesantes y, a raíz de las modificaciones del 90, las presentaciones también permiten una claridad para poder, en su caso, emitir un voto en consecuencia. También nadie tiene duda de la experiencia académica y por supuesto esta honorabilidad, experiencia y confianza en ellos nos dan la certeza de que la Junta pueda hacer sus funciones que conocemos y, entre otras pues es nombrar los rectores y otras funciones más Patronato, etc., que están contempladas en el Reglamento.

Sin embargo, lo que creo hoy se está reflejando en este Colegio es una revisión que se hizo en el 90, o sea ya nos impactó en 96, lo que estamos viendo es lo sensible que es nuestra estructura cuando hacemos modificaciones, tal vez por la gran cantidad de variables sin poder considerarlas todas y hoy tenemos este problema. Estoy seguro que nadie pensó en el 90 que pudiera darse el caso que una Unidad, se llame como se llame, no tuviera un miembro del personal académico adscrito a, dentro de este órgano colegio.

Entonces esa modificación del 90 que curiosamente no es por una coincidencia disciplinaria, porque el Dr. Bojalil es un prestigiado microbiólogo y después un prestigiado educador y la Dra. Cristina Laurell es una prestigiada socióloga interesada en la medicina social, o sea nos estamos encontrando con un personaje del campo de las ciencias biológicas y un personaje del campo de

ciencias de la salud vinculada con lo social, de tal suerte que no es el problema de la disciplina lo que nos lleva a decidir, digo nos lleva como parte de una Universidad y del órgano colegiado máximo, nos lleva a decidir que no debe de ser de la misma división de una universidad, lo que nos está llevando, asumo yo, es la posibilidad de que sean de la misma unidad lo que está implícito en la toma de decisiones y la votación que este Colegio hace para meter en su Exposición de Motivos esa acotación.

Entiendo el punto de vista que plantea el compañero Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa, entiendo el punto de vista que plantea el compañero Arturo Preciado, creo que no hay duda en que sí hay coincidencia, pues es que la ley es la misma, entonces va a haber coincidencia en los discursos; pero lo que sí preocupa es el problema del balance, qué vamos a entender por balance, porque parece ser que estamos entendiendo cosas distintas. Si estamos entendiendo por balance el asunto disciplinario como se está argumentando, me parece que ahí sí la legislación dice dos para CBS, dos para CBI, dos para Diseño y tres para Ciencias Sociales y Humanidades, ¿eso es balance?, pues no es balance eso es ley, ahí está y se dice que debe haber tantos por cada una de las divisiones. Donde se introduce el elemento, desde mi óptica, es en el asunto del balance entre las unidades; estamos hablando ahora sí, ya no de lo que se dijo en el Senado en el 73, estamos hablando de lo que se dijo, no sé si fue en este lugar o en Azcapotzalco o en Xochimilco en el 90, creo que ahí es donde está el punto.

Lo que no puede ir este Colegio, también entiendo, es que en la convocatoria aparezca, tiene que ser de Xochimilco, porque eso sería una flagrante violación de la legislación. Eso está claro, como tampoco debe decir debe ser de la Unidad Iztapalapa porque estaríamos en el mismo supuesto. Lo que queda claro en la

mente de todos los colegiados, que si aceptamos los tiempos, tendríamos que emitir un voto en consecuencia, es que consideremos esta situación no generada por Xochimilco, que quede claro, se dijo propuesto por la Unidad me pareció, yo no diría CBI, diría, por miembros del personal académico de la Unidad Azcapotzalco y por el Colegio que modificó la Exposición de Motivos y anexó ocho u once subartículos al 7 en la decisión del 90 y no evaluó esta posibilidad en su oportunidad; y nos debe llevar también a reflexionar cuando modificamos la legislación que a veces, por más visionarios que queramos ser, a veces caemos en estas situaciones involuntarias que lastiman a compañeros que tienen su percepción, su visión que respeto, pero que definitivamente tiene que ser puesta sobre la mesa el problema que se está generando y que creo que no es casual que el día de hoy, los representantes nos comenten que hay un número muy importante de firmas de personas preocupadas en la Unidad Xochimilco, porque este supuesto se pueda dar en el momento que este Colegio emita un voto alrededor de cualquiera de los posibles miembros de la Junta, que cualquier miembro de la comunidad pueda proponer ante la Oficina Técnica respectiva.

Creo que está claro, la intervención del compañero García ha sido precisa en ese sentido, creo que sí tomamos como un ordenamiento la Exposición de Motivos en su oportunidad y saludo que el Rector General retome esa misma argumentación y la incluya el día de hoy en la propuesta de convocatoria que, si es posible, pediría que se nos pudiera distribuir para poderla leer a detalle y que por supuesto en su momento, porque no creo que podamos llegar más lejos, que en su momento, estos miembros del Colegio, si es que se decide que sea este Colegio en función de los tiempos de la convocatoria, emita, considere, trate de cristalizar la idea de deseable balance entendiendo esto como yo lo estoy interpretando, obviamente ustedes pueden tener otra interpretación, de que los miembros del personal académico adscritos a equis lugar puedan ser los que

logren ese balance que hasta ahorita no hay más que tres lugares, no hay más a lo mejor habrá una cuarta Unidad una quinta, pero ese será otro problema pero en este momento somos tres, somos una Universidad y tratemos de mantener ese balance.

Creo que la convocatoria no puede contener más elementos, me parece que no tiene más posibilidades, creo también que lo que debiéramos de proceder a discutir es tal vez clarificar un poco más el porqué de las razones de lo que se viene a pedir con esas firmas, a lo mejor es muy importante abundar con otros elementos, pero yo sí pediría a los, posteriormente de esta ronda de oradores que estamos creo que es una lista larga, que consideráramos abundar ya sobre el marco legal en el que estamos y que es este mismo marco legal el que nos metió en este problema porque creo que es un problema, o sea, no se puede soslayar la situación, y el que consideremos entonces que, y yo admitiría que también en un momento dado consideré que había sido un error de las distintas divisiones de la Unidad el haber propuesto externos, pero ya después cuando me fui a hacer el análisis puntual de cuántos externos tenía y cuántos internos tenía la Junta Directiva, tengo que aceptar que lo que se trató de cuidar es que no tuviera, por lo que he platicado, que no tuviera Xochimilco tres internos en su momento, porque eso sí creo que también nos llevaba a un desbalance, como ahora nos puede llevar a un desbalance, suponiendo sin conceder, que fuera interno el de Iztapalapa de que fuera 2-0-2, ese problema es un hecho, la Exposición de Motivos también es un hecho, ahí está, como también es un hecho que la volvimos ordenamiento en la convocatoria de 1996 y hasta ahí dejaría mi intervención. Gracias.

DR. PRADILLA. Quisiera hacer inicialmente algunas precisiones y después hacer un planteamiento de fondo sobre el problema.

La primera precisión es que nosotros no estamos defendiendo el criterio por divisiones sino el criterio de balance entre unidades, en primer lugar porque el balance por divisiones, más allá de las áreas del conocimiento, no existe en la legislación ni en ningún ordenamiento que forme parte de la legislación. Yo quisiera señalar que si el argumento del colega de Iztapalapa de Ciencias Biológicas y de la Salud fuera válido, yo estaría pidiendo aquí un representante interno para CyAD Xochimilco que hace más de nueve años que no tiene un representante interno en lo que yo conozco de historia de esta representación, no sé si lo ha tenido alguna vez en la historia eso no lo puedo afirmar, pero cuando menos en los últimos nueve años no ha tenido ningún representante interno y no lo ha tenido, porque en el pasado cuando se propuso a un miembro de la Junta Directiva externo ya se planteó cual fue la explicación, estaríamos rompiendo en ese momento si los hubiéramos planteado interno, precisamente el criterio que hoy reivindicamos, el del balance entre unidades y el de la no repetición de divisiones con miembros.

La segunda precisión que quisiera hacer es que, en el caso de la Dra. Asa Cristina Laurell y los incidentes que no conocí porque no formaba parte de este Colegio, hay dos hechos importantes, primero no aparecía ese ordenamiento del Colegio Académico que fue producto de esa situación y que, hasta donde yo lo sé, el problema que llevó a esta postulación fue la inviabilidad del candidato propuesto internamente por Iztapalapa. La naturaleza de la inviabilidad la pueden recordar quienes estaban presentes en esa discusión en este Colegio, yo no lo estuve por eso con precisión no puedo hablar de ella.

En tercer lugar, quisiéramos decir que los miembros internos no son representantes ni de una unidad ni de una división, forman parte de áreas del

conocimiento homólogas a las divisiones pero son personas externas a la Universidad con x, y o z conocimiento de la Universidad en general y de la Universidad en particular, a veces con poco conocimiento de la Universidad en particular, casos los hemos visto de nuestra Universidad que desde luego pueden crear en cierto momento irrupciones en la vida de la Universidad, y por eso pensamos algunos que la UAM es lo suficientemente madura y sus miembros lo suficientemente maduros y maduras también, cuando hablamos de compañeras profesoras, que puedan participar con un peso, mucho más significativo que el que podrían llegar a tener en sus funciones en relación a la dirección de la Universidad.

Otra precisión que quisiera hacer, no voy a entrar en la discusión de los pactos de caballeros, bastante medieval desde luego como concepto, quisiera simplemente recordar que el Dr. Bolívar Zapata no fue el candidato consensado por los cuatro sectores de la Unidad Xochimilco, ni fue votado por los cuatro sectores de la Unidad Xochimilco representados en este Colegio, el candidato consensado por los cuatro sectores de nuestra Unidad fue el Dr. René Drucker Colín y el candidato votado por los cuatro sectores de la Unidad fue el Dr. René Drucker Colín con merecimientos académicos iguales o equivalentes al menos, a los del Dr. Bolívar Zapata. Por esto no es posible hacer esa identificación entre el Dr. Bolívar Zapata y una inexistente representación en términos de miembro de la Junta Directiva externo del Dr. Zapata con la Unidad Xochimilco. Nosotros aceptamos el veredicto democrático del Colegio en ese sentido y su votación, quizás no con placer ni con un sentido de agrado, quiero señalarlo.

Ahora, entrando ya al problema de fondo, en relación a la exposición que nos hacía el compañero jurista de Azcapotzalco García-Repper, en el caso anterior el de la sustitución del Dr. Bojalil, nosotros asumimos como regla en esta



Universidad un planteamiento de la Exposición de Motivos, no de la Ley y, al mismo tenor, nosotros pedimos hoy que se asuma como norma de esta Universidad, el punto siguiente de “deseable equilibrio entre unidades”. Porqué, porque esos planteamientos, independientemente de que diga procurar o desear, son producto de una colectividad que es viva y es la que crea las leyes y las modifica cuando lo considera necesario.

No somos víctimas de la ley, somos autores de la ley y somos sujetos dinámicos de esa ley y de su formulación, su aplicación y su exigencia de cumplimiento. En ese sentido, para nosotros y así lo entendimos en su momento, era tan válido un punto de otra norma legal como lo era esa Exposición de Motivos y al mismo título, hoy pedimos que se tome ese mismo criterio para asumir el “deseable” como una norma en esta Institución.

Institución que desde luego tiene tres unidades claramente definidas, con sus propias diferencias lo que la hace dinámica como Institución, lo que le permite precisamente estar día a día cambiando, modificándose, interactuando entre sí y son esas tres, tan es así que son esas tres, que acá en este Colegio somos tres unidades las que participamos, independientemente de que en el futuro puedan haber cuatro, cuando existan cuatro, Dr. Rubio, seguramente tendremos que o tendrán que, quienes nos sucedan, replantear y cambiar todos estos criterios que hoy nos norman, pero hoy y desde su fundación, somos tres unidades con sus diferencias, con su pluralidad, con sus puntos de vista distintos en muchos casos que debaten, discuten, interactúan, viven y hacen la ley y hacen sus propias normas para su propio desarrollo, de acuerdo a las condiciones cambiantes. Tan es así, que en el 90 se cambió de acuerdo a una contradicción que apareció producto de las circunstancias del momento y que hoy nosotros pedimos, como lo

planteó Marina Altagracia, se introduzcan nuevos elementos para adecuarlo a una realidad.

Lo que no logro entender en esta discusión es porqué, si la instancia Colegio Académico en el año 90, planteó es deseable un equilibrio entre unidades, por qué hoy decimos que lo que debemos hacer es lo no deseable de acuerdo a ese planteamiento de la legislación o de nuestra propia normatividad, si es deseable, es el espíritu de este Colegio a lo largo de su historia, el que ese equilibrio se mantenga y evidentemente la situación que tenemos por delante es una situación indeseable, no deseable de acuerdo a nuestra propia normatividad porque coloca en una perspectiva de futuro dos representantes, dos profesores para ser más preciso, dos profesores adscritos a la Unidad Azcapotzalco y si aceptáramos el criterio planteado acá, dos profesores adscritos a la Unidad Iztapalapa y ninguno para la Unidad Xochimilco en un plazo que puede ser como mínimo de siete años.

Entendemos que somos una Universidad, pero creo que ya se está ganando este criterio social de que la Unidad vive de las diferencias y se nutre de las diferencias y crece con las diferencias y sabemos perfectamente que somos tres unidades que somos diferentes, que tenemos historias distintas, proyectos distintos, dentro del marco del proyecto global de la UAM que construimos precisamente gracias a estas instancias donde participamos las tres unidades, codo a codo, diferimos, nos ponemos de acuerdo, avanzamos porque somos precisamente la suma de tres diferencias que tienen una direccionalidad y un objetivo común que es servir a la sociedad mexicana.

Nosotros reivindicamos esa deseabilidad marcada por el Colegio Académico de nuestra Institución de que, nuestra Unidad, pueda expresar su diferencia en todos los niveles y en todas las instancias que constituyen esta Universidad. Y esto es

evidente en el sentido de la Junta Directiva que tiene, ustedes lo saben quizás mejor que yo, que soy poco afecto al manejo de la ley, al manejo de la ley como texto, aclaro, porque tiene tres funciones que son sustantivas en la vida de nuestra Universidad, por eso es importante la Junta de Gobierno porque con autonomía elige a nuestras autoridades principales, los rectores, porque con autonomía elige a los miembros del Patronato que tiene por ley el manejo de los fondos de la Universidad que a todos nos interesan y nos competen y porque también con autonomía, resuelve los conflictos que se dan al interior de la Universidad y que llegan al nivel de conflicto de instancias, hasta donde tengo entendido.

Esto no es un problema formal, esto no es un problema de desconfianza, es un problema de derecho a la expresión, de capacidad de expresión y de capacidad de reconocimiento, nosotros requerimos, pedimos y el órgano máximo de esta Universidad consideró deseable que así fuera, tener alguien que desde dentro y durante años de trabajo en nuestra Unidad nos conozca como somos y conozca sus diferencias, no porque las ha leído en libros buenos o malos, producidos sobre el sistema modular, producidos sobre la historia de la UAM, sino porque los ha vivido y porque ha convivido con nosotros durante años y esta es la misma razón de la solicitud legítima pero imposible, en ciertas condiciones, que tiene mi colega de Ciencias Biológicas y de la Salud de Iztapalapa, de querer que alguno de sus docentes sea precisamente ese interlocutor en la Junta de Gobierno, es válido, sólo que nosotros vamos a una demanda de un nivel superior que es el de la solicitud de un interlocutor de nuestra Unidad, de nuestro particular proyecto dentro del proyecto de la UAM en la Junta de Gobierno, por su importancia, por su relevancia, por su significación.

Ese es nuestro interés, lejos está de nosotros la desconfianza y esas Juntas de Gobierno sucesivas han elegido a nuestros cuatro rectores aquí presentes, uno de ellos en ausencia, los han elegido y hemos acatado sus fallos. No es un problema de desconfianza, es un problema de búsqueda de interlocutores, de necesidad de interlocutores, de necesidad de reconocimientos y de necesidad de conocimientos de esas diferencias que reivindicamos como el elemento más dinámico de nuestra Institución, como el elemento que le permite a pesar de todos los baches en el camino, ponerse a la altura de las necesidades de nuestra sociedad cada momento y estar en permanente cambio.

Es ese reclamo, de interlocutores de esas diferencias, de expresiones de esas diferencias el que nosotros estamos haciendo hoy, porque nuestra Institución ha dicho que es deseable y si es deseable es posible y es perfectamente posible en nuestra Institución, que hagamos lo deseable real y esa es nuestra solicitud que se haga ese mandato del Colegio Académico de deseable, se haga real en esta elección y que permita acercarnos más al balance y al equilibrio y que permita a Xochimilco expresar sus diferencias y tener un interlocutor de esas diferencias en la Junta de Gobierno cuando elija a los rectores y cuando elija a nuestros propios rectores de Unidad. Gracias.

MTRA. ALTAGRACIA. Yo quisiera en este momento, tratar de profundizar algunos aspectos que ya en el transcurso del debate se han venido expresando. A mí sí me preocupa muy particularmente, y por eso nos estamos ocupando de este punto, porque la Ley Orgánica que está por encima de toda la legislación universitaria hasta ahora emitida y perfectamente válida y aplicada y reconocida por todos nosotros y todos los miembros de la comunidad de la UAM, está creo que tiene que ser interpretada y tiene que ser motivo de reflexión profunda en este órgano colegiado para tomar las decisiones futuras.

A mí no me parece que cuando la Ley Orgánica precisa y se ocupa de poner en su artículo 7 que deben de haber tres miembros internos por lo menos en la Junta Directiva, está pensado que esto es un ocio, es decir, que lo mismo da que los nueve sean externos, cuando precisa también al crearse la Universidad de que una vez creada la Universidad y desarrollado su proceso de construcción se tendería a este equilibrio, tampoco lo hizo en forma ociosa. Yo creo que sigue siendo vigente esta Ley Orgánica nuestra y que sigue vigente el espíritu de su constitución y que sigue vigente su aplicación.

A mí me parece fundamental que aquí no se confunda en lo que es un personal académico interno que la Ley señala en el artículo 7, con lo que es un personaje altamente calificado, honorable, con todos los atributos que la propia Ley le da, externo, porque parecería ser que lo precisó por ociosidad, que el artículo 7 estuviera de más en la legislación y creo que eso sí es para todos inadmisibles. O sea, la condición de interno tiene una connotación que se vincula al proyecto UAM en forma intrínseca, para mí forma de interpretación y las leyes hay que interpretarlas, no vale, el leerlas literalmente ha conducido a graves problemas sociales.

Creo que esa interpretación de que es lo mismo que exista esto de un externo y que hoy el Dr. Bolívar Zapata digno representante, electo por este órgano colegiado ante la Junta Directiva, se le puede equiparar de igual manera como un miembro interno de la Unidad Xochimilco, me parece que sí violenta este artículo 7 de la Ley. No es eso lo que dice la Ley, la Ley dice y garantiza que por lo menos existirán estos tres personajes y yo creo que lo dice porque siempre consideré que era importante esa experiencia que el Dr. Pradilla nos expuso hace un momento, que ese conocimiento interno no era sustituible por la calidad y

honorabilidad académica externa y que esa presencia de ese personaje jugaba un papel determinante en esta Junta Directiva que nos elige los rectores y que en 22 años jamás hemos tenido un problema de conflicto de órganos con respecto a las designaciones, que jamás hemos cuestionado, ninguna de las tres comunidades, a ninguno de nuestros directivos electos.

Creemos que esa confianza no es un discurso, está expreso a través de estos 22 años y en el momento actual. Yo creo que es muy importante esta discusión porque pareciera ser, que hoy lo que se trata, es de inventar argumentos para poner a un personaje dentro de la Junta, no señores, yo creo que esa no es la historia de la UAM ni de la Unidad Xochimilco, los miembros externos de la Unidad Xochimilco y que este Colegio votó y que propuso en su momento, fueron producto de esos equilibrios y del absoluto respeto de esa Ley, tal es el caso que en 1996 fuimos respetuosos nuevamente, aunque no sé si así lo sea, la Exposición de Motivos no fuera ley, de respetar las orientaciones que este órgano colegiado nos da, y aunque por unanimidad, todos los sectores de la Unidad Xochimilco planteamos un candidato y este órgano colegiado tuvo a bien decidir por otro, bienvenido el Dr. Francisco Bolívar Zapata a la Junta Directiva de gobierno y goza del más profundo respeto de toda la comunidad de Xochimilco.

Yo creo que lo que está hoy en cuestión, es que si nosotros cedimos ante una disposición por mantener los equilibrios, y fuimos respetuosos y pensamos en el proyecto UAM en esa construcción de octubre de 1996 para esta última designación y también en las anteriores, voy a señalar porqué, creo que lo único que estamos pidiendo de este H. Colegio que no omita, que no omita por favor, el considerar que ese artículo 7, de los tres internos y que ese balance que también se consideró en ese momento de 1990 es deseable para esta Universidad, es sano para esta Universidad porque no es para 1997 nada más que se elige la

Junta Directiva, se elige prácticamente para nueve años si no sucediera, no se trata de los personajes que estamos aquí presentes, se trata de seguir construyendo un proyecto UAM del que todos nos sentimos orgullosos.

Yo sí quisiera contestar algunas cuestiones que creo han quedado aquí y que me parece que de alguna manera, sin querer, sin intención, lesionan la Unidad Xochimilco. A mí no me parece que el modelo Xochimilco, y muchas veces nos lo han dicho en este mismo Colegio y nosotros hemos reconocido, que se necesita mucho para conocerlo, que se necesita mucho para construirlo, que nos falta mucho para desarrollarlo y que ha sido difícil el camino pero que es un proyecto de innovación que la Universidad aceptó y que lo queremos seguir construyendo y que como proyecto UAM, nunca ha sido cuestionado, esperemos que no lo sea en el futuro.

Nosotros no estamos diciendo que la diversidad de los modelos tecnológicos educativos, o de los modelos educativos innovadores, sea un obstáculo para un miembro de la Junta de entender una concepción de Universidad pública que es la que tenemos en términos generales, nosotros lo que estamos diciendo es que existen especificidades hacia el interior mismo de las unidades académicas que tienen que ser interpretados por los miembros de la Junta y que no ha sido fácil, nosotros hemos tenido visita de la Junta Directiva a la Unidad el año pasado, por ejemplo, donde algún miembro externo de la Junta no sabía que esto era una Universidad pública, cuando se le presentó la Unidad a los miembros.

Creo que los elementos que señala la Ley Orgánica son fundamentales, pero si no hubiesen estado allí elementos internos para señalar éstas y otras cuestiones, muchas cosas no hubiesen quedado claras, yo no creo que sea un ocio lo del artículo 7 de la Ley Orgánica, creo que es una necesidad imperante y que luego,

en 1990, se considerara el balance y yo sí no coincido con el Dr. José Luis Gázquez, en que fuera solamente divisional y disciplinario porque como se dijo anteriormente, estaba ya en la ley explícitamente sino se consideró este balance deseable que se expresa en todos los órganos colegiados de dirección de esta Universidad, en este mismo, como lo dijo el Dr. Pradilla.

Entonces, yo creo que hay cuestiones que no son, que no están siendo claramente entendidas, esto de que decir que los miembros externos, basta con eso porque fueron propuestos por algún miembro de la comunidad de la Unidad Xochimilco, y que por eso ya esta Unidad tiene representación, pues hombre, creo que si esa fuera la circunstancia entonces cualquiera la dirigiría y sería lo mismo que la dirigiera x o y, puesto por x o y mecanismo que otro, pues claro que no son así las circunstancias, creo que todos entendemos esta cuestión.

Si nosotros revisamos hacia atrás, la Dra. Olga Pellicer entró en sustitución del Dr. Sergio de la Peña, externo, no alteramos, no se alteró, aquí está el Acuerdo del Colegio Académico que puedo leer a la letra, donde dice que la Dra. Olga Pellicer entró en sustitución, esto es el Acuerdo 15.12 de 1994, en sustitución del Dr. Sergio de la Peña externo. Cuando entró el Arq. Enrique Ortíz, fue en sustitución del Arq. del Alva, también externo. De dónde se saca aquí y, además, como si Xochimilco pudiera votar solo, como si pudiera votar solo y no fuera este órgano el responsable de las votaciones de los miembros que se puedan adjudicar a Xochimilco, el producto de la discusión y de la elección de este órgano colegiado, tanto todos los miembros son el producto de este órgano, no únicamente los de una unidad sino los de las tres unidades y con igual peso y con iguales responsabilidades.



Yo sí quisiera llamar la atención sobre este asunto porque me parece que la tónica de la discusión es muy buena, que bueno que ya 22 años, internamente logramos comprender el lenguaje de unos y otros, yo creo que eso es muy bueno de la exposición del Dr. José Luis Gázquez, que bueno; sin embargo, los miembros de la Junta saliente, por lo menos de la Unidad Xochimilco, el Dr. Felipe Bojalil Jaber, ex-rector de la misma y de la Dra. Cristina Laurell, han expresado y muy claramente, la necesidad de que se mantenga por lo menos uno, adentro de la Junta que pueda aclarar y dilucidar los problemas que allí se presentan al momento de las distintas designaciones. No creo que tampoco sea gratuita esta posición, creo que han sido sumamente serios y confiables a lo largo de los años en que ocuparon este puesto, como ya se dijo anteriormente, también los cuatro rectores presentes han sido, con excepción del Quím. Jaime Kravzov, han sido electos por esta Junta y no fue grave.

Sin embargo, este Colegio consideró, 1990 que el peso era mucho de dos por una división y hubo mucha irritabilidad, parece ser, yo no estuve en esa discusión, pero para que no se repitiera este fenómeno y por eso hizo mandato, algo que a lo mejor no debe ser mandato, que es meter el verbo "procurar" para que no hubiera miembros de dos divisiones y eso se aplicó en 1996. Si eso no se hubiese aplicado en 1996 y el Dr. Luis Felipe Bojalil Jaber como miembro interno y sí de la Unidad Xochimilco, hubiese sido sustituido por un miembro interno, no estaríamos en esta situación ni haciendo estos aclarandos ni con esta preocupación, pero sí se hizo de esa manera y hoy tenemos la responsabilidad todos de aclarar esto, de reflexionarlo profundamente y si nosotros pedimos impedir que se repita un esquema que no consideramos deseable para esta Institución.

LIC. CHACON. Voy a hacer referencia al aspecto reglamentario, que por desgracia para este asunto nos presenta una serie de deficiencias y que, pues no quedan más que las interpretaciones, efectivamente, para tratar de resolver esa deficiencia que los reglamentos presentan cuando precisamente pertenecemos a un sistema en el que las reglas todas tienen que ser escritas.

Se está planteando aquí una controversia muy clara entre dos unidades, controversia en la que si bien por el momento en Azcapotzalco somos imparciales, sí necesitamos elementos para normar nuestro juicio, nuestro juicio académico y que supongo que seremos los que inclinaremos la balanza en favor o en contra de una u otra posición. Yo trataré de interpretar el reglamento de la manera más imparcial posible, sobre todo porque estamos apenas en el inicio de la controversia, controversia que será resuelta en la semana del 25 al 30 si no mal recogí las propuestas de calendario para designación de este miembro de la Junta Directiva.

Nosotros tenemos tres, mejor dicho dos preceptos reglamentarios que vienen al caso: el artículo 7 de la Ley Orgánica que ha mencionado la Maestra Altagracia y el del Reglamento Orgánico, artículo 7-8; sin embargo, se mezcla en esta discusión el punto 2.4 de la Exposición de Motivos de las reformas con los procedimientos y criterios de la designación de miembros de la Junta Directiva, a la que ya se hizo alusión.

De ello se infiere lo siguiente: que equilibrio que es la palabra que señala el artículo 7-8 no es igual, no es igual a igualdad exacta. Equilibrio es igual a la mayor igualdad posible; mientras que balance, que es el término que se utiliza en el punto o en el apartado 2.4 de la Exposición de Motivos, sí hace referencia al equilibrio al que obviamente se está citando como el balance entre las unidades.

Efectivamente, ya se ha mencionado que las divisiones o mejor dicho las áreas disciplinares que se pueden homologar a la materia de las divisiones, está equilibrada pero no es igual; ciencias sociales por tener tres divisiones tiene más miembros en la Junta Directiva; sin embargo, eso lo consideramos como un balance, es decir, como un equilibrio.

La lógica del equilibrio igual a igualdad exacta, implicaría aumentar la Junta Directiva a un número total de miembros que todos tuvieran tres, es decir, que todas las áreas disciplinares tuvieran tres. Esto no es posible si nosotros no somos capaces de colar una iniciativa de ley al Congreso de la Unión para que cambie la Ley Orgánica. De lo que sí podemos ser capaces, es de enmendar nuestros reglamentos porque esa sí es una facultad expresa y determinada para este órgano colegiado, sobre todo por las fallas que se están teniendo y que precisamente repercuten en este tipo de controversias o de litigios como llamamos los abogados.

Por lo menos tres miembros del personal académico de la Universidad, reza el artículo 7 de la Ley Orgánica; "por lo menos", no establece una limitante que deban ser tres; según tengo la información ahora son cuatro miembros del personal académico de la Universidad. El problema, según estoy viendo de acuerdo a la base o al punto 2.4 de la Exposición de Motivos citada, sí hay un rompimiento del balance en relación a la existencia de miembros de las tres unidades. Por qué razón, yo veo que existen dos miembros de la Unidad Azcapotzalco como personal interno de la Universidad, hasta este momento todavía uno de la Unidad Xochimilco, que es el miembro que está por salir, y uno de la Unidad Iztapalapa.

El balance se rompería, pensando en que balance o equilibrio son igual a la mayor igualdad, o la mayor equidad posible, que sí está roto ese balance; sin embargo, dadas las condiciones del Reglamento y de la Ley Orgánica, no es limitativo que cualquier miembro de la comunidad universitaria que pretenda proponer a un miembro de la Junta Directiva, lo haga en este momento para cualquier área disciplinar posible. Si por el momento se tiene un representante de cada división, ya eso podría pensarse que garantiza un equilibrio.

Quiere decir esto entonces, que bajo las circunstancias de no atender a ningún criterio o ningún pacto preestablecido, cualquier división de cualquier unidad podría presentar un candidato, lo que aquí viene a sacar a la luz el problema de lo que se ha llamado el pacto de caballeros, que yo llamaría más bien criterios o directrices de interpretación de la legislación universitaria, porque bueno, el pacto de caballeros alude a voluntades específicas con nombre; los criterios o las directrices son normas que quedan ahí, independientemente de quiénes las hayan interpretado y tengo entendido que esto ya tiene muchos años; tal vez desde los veintitantos años que tiene la Universidad.

Nos planteamos otro problema aquí: ¿ese pacto o esos criterios y directrices nos permiten una negociación?. Decimos que no se negocia lo que no es negociable y no se negocia lo que no es un acto de comercio; por lo tanto, entonces, diríamos: más que negociación ¿se podrá concertar? y junto con la concertación ¿se podrá convencer?. ¿Podremos convencer o se podrá convencer con estos argumentos que el problema del balance, nos refiere necesariamente a una presencia no sólo cualitativa sino también cuantitativa de las tres dependencias que forman en su conjunto la Universidad Autónoma Metropolitana?

Yo creo que sí podemos ya comenzar a medir los argumentos que hasta ahora se han vertido y ante tales argumentos sólo dos miembros de la Unidad Iztapalapa, he escuchado que hacen alusión al por qué pretenden proponer un miembro para la integración de la Junta Directiva de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud y es un argumento, que dadas las condiciones de la discusión, no me parece el más adecuado y es un argumento que me parece escaso, que es el que existan ocho años de ausencia de representante en la Junta Directiva.

Bajo la lógica de la integración de la Junta Directiva que yo ubico, debo de entender que Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco no podrá tener tal vez nunca un representante en la Junta Directiva como miembro de su personal interno. No me parece este el argumento, vuelvo a insistir, con el que estemos debatiendo esta situación de los criterios y directrices, porque a lo sumo lo que representa la Exposición de Motivos, es un criterio no una norma vinculativa como lo ha señalado ya el colega Andrés Repper, no es vinculativa. Nuestro problema es ver cómo en el Reglamento Orgánico podemos incorporar el 2.4 a ya una norma escrita, una norma vinculativa; mientras esa condición no se dé, cualquier miembro de la Universidad puede no respetar este criterio de balance, obviamente de balance cuantitativo, porque aquí lo que estamos refiriendo más que las cualidades, suponiendo que todos tienen las cualidades, todos los miembros propuestos a la Junta Directiva tendrán todos los méritos y toda la honorabilidad necesaria, el problema aquí está en la cantidad.

No doy validez al argumento que se ha citado, incluso por miembros de la Unidad Xochimilco, de que el más reciente miembro de la Junta Directiva incorporado, el Dr. Francisco Bolívar Zapata, que haya vencido por votos al Dr. René Drucker, si no mal tengo el dato, puesto que como criterio, volviendo a esto de los criterios y

de las directrices, un miembro externo se está sustituyendo con otro miembro externo. Aquí el problema es que la Unidad Xochimilco, ahora sale un miembro del personal interno con lo que se quiere, efectivamente, proponer a otro miembro del personal interno.

Para finalizar esta exposición, mencionaría el aspecto no sólo de la necesidad de incorporar estos criterios, no el pacto de caballeros, sino los criterios mejor dicho, al Reglamento Orgánico que nos evitarían tantos problemas como éste, que éste es sólo el inicio, por cierto, sino incluso el hecho de tal vez homologar la igual cantidad de miembros del personal académico de cada unidad, que eso sí me parecería un equilibrio, o el equilibrio y el balance más adecuado.

Bajo esta circunstancia, un día Iztapalapa y Azcapotzalco, perdón, Iztapalapa y Xochimilco van a impugnar la existencia de dos miembros de la Unidad Azcapotzalco, por no haber ese equilibrio y ese balance. Creo entonces, que tenemos que obtener la sensibilidad y junto con ello el otorgamiento de nuestra voluntad para poder acomodar o reacomodar, si se quiere, esos criterios y esas directrices que dan motivo a la existencia de supuestos pactos, palabra o término que no admito, porque no se negocia lo no negociable y el pacto es un negocio, a que podamos tener mejor, elementos que nos permitan dirimir con mayor objetividad los problemas de esta naturaleza que hoy tenemos. Gracias.

SR. GUTIERREZ. Bueno, a mí me parece que la cuestión más importante es lo de la equidad y todo esto; aunque tenemos problemas en la legislación, como ya lo identificó el maestro que me antecedió, me parece que debemos arreglarlo y darle una redacción más clara a todo este artículo, pero lo que sí me parece más importante en la cuestión de la equidad es que se mantenga una persona o se mantengan personas de la Unidad; somos una Universidad y precisamente, parte

de la definición es la universalidad de ideas y si alguien que no tenga nuestro universo de ideas, no está presente en esa Junta Directiva, creo que más bien el concepto de universidad y el concepto de todo esto pierde un poco de validez. Esa es mi intervención.

SR. ZARA. De la misma manera, seré, trataré de ser breve porque ya también muchos puntos que quería expresar ya se dijeron; más bien son dos intervenciones y una petición. La primera intervención sería personal en el sentido que, como lo mencionó el Mtro. Manjarrez, la Unidad Xochimilco no pretende romper las reglas que la propia legislación marca en el sentido de que sólo se acepte en la convocatoria para la Junta Directiva a una persona interna de la UAM-Xochimilco y cerrarla de esa manera, no se pretende. Pero, pues podemos partir de ya varios supuestos que se han mencionado aquí, por ejemplo que, bueno, somos una universidad, que somos, tenemos mismos principios y las mismas tres unidades, las tres unidades, perdón, tienen un mismo ideal y que, bueno, la Junta Directiva lo único que, que bueno no lo único, pero sí una parte importante de la Junta Directiva es que los integrantes tengan una representatividad disciplinaria, como lo mencionó, el Rector de la Unidad Iztapalapa.

Si ese fuera el supuesto, bueno yo creo que aquí no gastaríamos nuestro aire o saliva para los de Xochimilco exponer las razones por la cual creemos que es conveniente que suba una persona interna de nuestra Unidad, no es en balde, porque pues como bien lo ha mencionado la Maestra Altagracia, Xochimilco se distingue de las dos otras unidades. Se distingue, sea por el sistema modular muy popular y a veces muy impopular en las otras dos unidades, gústese o no y, bueno también en el sentido de que la persona que, las personas que integran la Junta Directiva si, bueno, no sólo, este, dan esa connotación de representatividad

disciplinaria, sino que también, como también ya se ha mencionado varias veces, influyen en las decisiones de que los órganos personales dirijan a esta Universidad y a las tres unidades.

Entonces, en voz de los estudiantes a quien represento de CBS de la Unidad Xochimilco, sí nos preocupa y sí sugerimos que se tome en cuenta todo lo que se ha dicho de todos los miembros de la Unidad Xochimilco, en pro de que sí sean objetivos en el sentido de elegir a alguien de la Unidad Xochimilco para mantener el equilibrio en la Junta Directiva.

Mi segunda intervención no es propia, sino viene de parte de la Organización Plural Estudiantil de la UAM-Xochimilco, en el cual me pasan un escrito; no lo voy a leer todo, sólo las partes importantes que me pidieron que resaltara. Dice lo siguiente:

*La Junta Directiva debe reflejar la composición general de la Universidad en términos de equidad y pluralidad, -y esto es lo importante, la parte importante que me pidieron subrayar- por consiguiente debemos considerar además que la Ley Orgánica contiene ambigüedades con respecto a la composición numérica de la Junta Directiva por cada unidad. Por esta razón sugerimos al Colegio Académico la necesidad de hacer los cambios pertinentes a la legislación, para aclarar en términos cuantitativos la composición de la Junta Directiva, con el fin de no caer en ambigüedades y quede reflejada la equidad y pluralidad.*

Y esto, bueno, hace mención como ya había mencionado el Profr. Chacón, a la Exposición de Motivos del Reglamento Orgánico en el punto 2.4, donde dice claramente "se pretende" y después en otras líneas subsecuentes dice "se consideró deseable". Eso vamos, si no se cambia esto, pues vamos a caer nuevamente en esta problemática, en esta problemática que, obviamente, bueno fuera que sólo manejara, pues problemas, vuelvo a repetir, valga la redundancia, el perfil disciplinario que ya muchas veces se ha hecho mención en lo que va de esta sesión, sino manejan otros intereses los cuales sí reitero que los alumnos y



los académicos, bueno, yo hablo por parte de los alumnos, me referí nada más a ellos, si pretendemos defender nuestra postura en ese sentido de que, en la Junta Directiva haya por lo menos una persona interna de la Unidad Xochimilco. Gracias.

Ah, perdón, una petición: también de la misma Organización Plural Estudiantil, olvidé mencionar que varios de los integrantes de esta Organización son consejeros y ex-colegiados y también quisiera pedir la palabra para Adriana Estrada, que es consejera académica de la Unidad Xochimilco.

DRA. VON DER WALDE. Bien, cuando yo solicité la palabra era porque tenía una inquietud que creo que algunas personas ya la han respondido. Mi inquietud fue que en las primera intervenciones lo que noté, era una suerte de carácter impositivo de que así tenía que ser en la representación de una de las unidades forzosa. Este hecho evidentemente estaba violentando el reglamento, que esto sí está por escrito, que cualquier miembro de la comunidad puede proponer; entonces, bueno, ya muchas personas han respondido en el sentido de que, bueno, Xochimilco de ninguna manera está diciendo que sea exclusivo un candidato de ellos, sino que hay otras posibilidades y con eso se soluciona el asunto.

Me parece muy bien que se aduzca la conveniencia de cuál se cree que es el criterio de la Universidad para que funcione bien; cuál es el criterio de la composición de la Junta Directiva para que nuestra Universidad funcione bien y es un criterio de representatividad el que está aduciendo la gente de Xochimilco de representatividad de las unidades.

Yo estaría pues, y aquí defendiendo otra posición, en el carácter disciplinario; en ese sentido, creo que muchos de mis representados y yo misma, se inclinarían no por la representación de unidades o de grupos, sino precisamente en las normas que está dictando nuestro reglamento. Aquél que sea más capaz, más honorable y yo diría más sensato.

A mí me interesa mucho mi Universidad porque ésta es mi fuente de trabajo; no creo que se deba hacer una guerrita por dentro de la Junta Directiva, representando diferentes intereses, sino representando realmente el bien de las disciplinas y para eso, pues las personas idóneas propónganse de donde se propongan. Bueno, soy breve y es todo. Gracias.

LIC. JACOBO. Creo que a estas alturas ya de la discusión, nada más quisiera señalar algunas cuestiones de principio que creo que es importante dejarlas claras, a riesgo de ser reiterativo. Desde mi punto de vista, sin duda la Junta Directiva es un órgano colegiado de toda la Universidad; en ese sentido no está constituido por representantes de unidades, divisiones o sectores, la representación en todo caso es como ya se dijo en reiteradas ocasiones, es por áreas de conocimiento; se busca el equilibrio de las disciplinas que se cultivan en la Universidad.

Esta representación disciplinaria, parece que no está en duda en esta discusión, pero me parece importante dejarla clara para evitar caer en confusiones posteriores. Ahora bien, lo que está en cuestión son dos problemas: 1) lo que ya se señaló que aparece en la Exposición de Motivos en el 2.4, de que es deseable que haya en la Junta Directiva miembros del personal académico de cada unidad. También, ya se ha hecho referencia a que las últimas tres propuestas que se han hecho para miembros de la Junta Directiva, por cierto provenientes de la Unidad

Xochimilco, los candidatos han sido propuestos externos; no se previó esta situación del 2.4 reformado en el noventa, no lo previmos como órgano incluso colegiado.

Pero, por otro lado, los colegas de Iztapalapa nos transmiten su preocupación de que podrían quedar sin la posibilidad de hacer una propuesta a los miembros de la Junta Directiva; en fin, creo que la intervención inicial del Presidente del Colegio en donde al hacer lectura de su propuesta de convocatoria, seguramente en un momento tendremos una copia de la misma, en donde la misma convocatoria se hace referencia a la Exposición de Motivos en la parte de lo deseable, creo que abona mucho en el terreno de esta discusión y nos da por lo menos garantía en términos de lo que hicimos en 1996, al hacer referencia también en la Exposición de Motivos en cuanto a la sugerencia de que no fueran dos miembros de la misma división.

Sin embargo, a mí me quedan muchas lagunas hacia futuro y yo quisiera retomar la segunda propuesta que hacía la Maestra Altagracia en su primera intervención, en el sentido de que creo que es muy importante que próximamente el Colegio revise con mucho cuidado toda esta cuestión relativa a la elección de los miembros de la Junta Directiva, para precisar algunos términos y dar seguridad jurídica a la Institución hacia futuro. Creo que esta es una experiencia, insisto, se reformó en 1990, no se previeron algunas situaciones, se nos presentaron varios casos en donde varios de los que estamos en este mismo Colegio intervenimos en la designación de miembros de la Junta Directiva y son lagunas que tiene que, creo yo, que resolver el Colegio.

Finalmente, como epílogo, sí estoy convencido que la pluralidad, la posibilidad de convivir en las diferencias y de construir consensos que tenemos en esta

Universidad, no solamente se da entre las unidades, sino se da al interior de las mismas unidades, al interior de las divisiones y al interior de los departamentos, si es que estamos pensando en una Universidad integrada y no quisiera que ahondáramos las diferencias que solamente la pluralidad existe entre las diferencias entre las tres unidades, porque entonces creo que no abonamos justamente a la riqueza que se vive al interior de cada una de las instancias académicas de nuestra Universidad.

DR. RUBIO. Los que estén de acuerdo en que el Sr. Estrada tome la palabra, señorita, perdón. Adriana Estrada, disculpa, entendí Adrián.

SRITA. ESTRADA. Agradezco al Colegio Académico el uso de la palabra. Soy consejera académica de parte del Departamento de Relaciones Sociales de la Unidad Xochimilco y pertenezco a una organización estudiantil que se llama, la Organización Plural Estudiantil.

Nosotros, bueno, ya la mayoría de lo que íbamos a hablar ya se ha tratado, pero lo que proponemos para poderle dar una salida a este conflicto que se ve ahorita en Colegio Académico inmediata, porque sabemos que el cambio a la legislación implica todo un proceso, proponemos que se haya, que uno de los criterios de elección del próximo miembro de la Junta Directiva, sea realizar una consulta amplia a la comunidad donde se exponga la información necesaria para que la comunidad dé su opinión sobre los candidatos y elija proponiendo el candidato con mayor consenso de la población universitaria en su totalidad.

Sí remarcamos que sí nos preocupa bastante que la Unidad Xochimilco no quede dentro de la Junta, representada dentro de la Junta Directiva un candidato interno, sí nos preocupa mucho eso; por eso proponemos esta consulta amplia con toda

la información necesaria para la comunidad, para que se elija democráticamente el miembro de la Junta Directiva, gracias.

DR. RUBIO. Tengo en la lista al Mtro. Gregorio Vidal, al Sr. Lugo y al Dr. Villaseñor. Yo les propondría que cerráramos aquí la lista. Yo quisiera hacer una breve intervención y hacer una propuesta correspondiente; de ahí pasaríamos a ver si es posible que la propuesta que yo haga está consensuada o no, si no, bueno, pues podemos argumentar en otra ronda ¿les parece? Entonces, cerramos la lista aquí con el Dr. Villaseñor.

MTRO. VIDAL. Bueno, creo que espero lograrlo no tener una intervención muy larga, dado que varias cuestiones que pensaba señalar han estado en la mesa expuestas por otros que me han antecedido en el uso de la palabra. Yo creo que lo primero que tenemos que establecer es que a propósito de la convocatoria que este órgano tiene que emitir, nuestra referencia debe ser las reformas de 1990. Esto no porque esté señalando que estén por encima de la Ley Orgánica, sino por dos motivos; primero, porque esta discusión, como en alguna medida la modalidad que emitimos de convocatoria el año pasado, son resultado de esas reformas. Si las reformas no se hubieran producido, no habiéramos tenido la discusión del año pasado ni seguramente ésta. Entonces, esa es nuestra referencia simple y sencillamente. No quiero poner esas reformas por encima de la Ley Orgánica.

Pero también, segundo, porque las reformas tenían declarado, está en la Exposición de Motivos, ya sé que no es vinculatorio me lo han dicho varias veces ahorita, pero sí señala el sentido del órgano al enfrentar las reformas, al realizarlas y declara con todas las letras, que las reformas tenían como origen y propósito, entre otras cosas, superar algunas situaciones problemáticas de difícil

solución a través de interpretación jurídica, o sea, el marco jurídico que teníamos antes nos generaba problemas, entonces dijimos, vamos a reformarlo y de hecho estamos ante resultados de esa reforma. Entonces, esa es nuestra referencia.

Si esa es nuestra referencia, creo que el Colegio Académico debe proceder en congruencia, y en congruencia en este caso con las convocatorias que ha estado emitiendo a partir de que la reforma es vigente. Yo entiendo, así escuché, la propuesta del Presidente del Colegio en la dirección de mantener esa congruencia y creo que así deberíamos de asumirlo. Por supuesto, esto nos lleva al problema que ya nos señalaban de que tendríamos que incorporar en la convocatoria un elemento de la Exposición de Motivos que nos dice que no tiene fuerza vinculatoria. Digamos, lo hicimos en 96 y creo que tendríamos que ser consistentes con esa manera en que procedimos, de suerte tal que la convocatoria que emitamos en 97 debe ser una convocatoria que exprese ese tipo de consistencias.

Creo que aquí la congruencia se vuelve clave, porque es lo que nos permite cuidar a la Institución en su conjunto. No estoy señalando que alguien haya planteado que haya que ahorita modificar la legislación; no quiero adjudicar interpretaciones a otros, pero sí me parece que es importante que Colegio insista en la necesidad de la congruencia para cuidar la Institución. Por consiguiente, creo que lo que corresponde y, digamos, respetando todo el ordenamiento que tenemos, lo que corresponde en este caso, señalando o teniendo plena consciencia de que significan problemas, de que significan problemas, pero no podemos ir más allá en ningún sentido, es incorporar lo que ya nos ha propuesto la Presidencia del Colegio, simple y llanamente.

Incorporarlo, o sea, no es incorporarlo pues viene a propuesta de la Presidencia, es tener presente que es un elemento de la convocatoria que está planteado en los términos en que las propias reformas lo establecen y no podemos ir más allá, simple y sencillamente.

En los términos en que la reforma lo establece, la Presidencia ya nos ha dicho un párrafo que dice: se consideró deseable el balance entre las unidades respecto a los miembros del personal académico de la Universidad que integren la Junta Directiva. Hemos escuchado una discusión, no tenemos una designación enfrente, o sea, no podemos adelantar ningún tiempo, no tenemos una designación enfrente. Hemos escuchado una discusión y creo que ponderaremos a partir del conjunto de elementos que están siempre presentes en una dirección de miembros de la Junta, ponderaremos los diferentes aspectos que nos permitan normar, en su momento, la definición que este Colegio Académico deba tomar, pero en este momento no podemos pedir absolutamente nada. Me parece que es simplemente este elemento de consistencia.

Yo comparto opiniones en el sentido de que, incluso en las propias reformas, se da mucha fuerza a esta idea de la relación entre los miembros de la Junta Directiva y su procedencia disciplinaria; se da una clara vinculación no jurídica porque está en la Exposición de Motivos, sino vinculación en el sentido de que son nueve miembros y tenemos identificadas nueve áreas del conocimiento y claramente significa que hay que cuidar eso, sin ninguna duda y en ningún momento podemos pensar en alterar ese tipo de situaciones.

Creo que tampoco ha sido, no he escuchado, yo no he escuchado un ánimo en esa dirección, pero claramente se ha establecido como un elemento que debe estar presente en nuestra definición, como también deben estar presentes los

otros elementos, en términos del perfil que debe reunir el candidato y me parece que es claro que el Colegio tomará una decisión considerando esa totalidad, sólo considerando esa totalidad, es posible que actuemos a partir de los argumentos que hemos conocido, digamos con la sensibilidad para lograr estos equilibrios, estos reconocimientos, en fin, estos elementos que han estado en la mesa pero que insisto se están adelantando y se están adelantando porque no estamos frente a esa decisión.

Me parece que es importante plantearlo así y añadiría dos cosas más; comparto la idea de Edmundo de que la diversidad es bastante más basta que aquella que podamos reconocer sólo a partir de las unidades, y creo que esto es importante señalarlo en el Colegio y que todos lo asumamos en esa dirección, que esa diversidad y esa pluralidad atraviesa al conjunto de la Institución y que se trata de tenerla presente siempre para ir hacia adelante y, también, creo que tenemos que discutir porque, no es mi intención en este momento, pero si uno echa a andar la imaginación puede comenzar a prever otro tipo de situaciones hacia adelante que nos vuelvan a colocar en dificultades y que quizá, y digo quizá, porque a lo mejor después de discutirlo consideramos que no, quizá es necesario echarle un ojo a estos criterios, a esta normatividad, para precisar algunas cuestiones.

Creo que por el momento no tenemos más materia de discusión; no tenemos porque adelantar interpretaciones, simple y sencillamente me parece que la convocatoria presenta adecuadamente los términos que deben estar presentes en la definición que tendremos en lo inmediato y a partir de ella avanzar en este proceso. Gracias.

LIC. MENDEZ. ¿Los trabajadores cómo entramos a esta discusión?; ¿en qué nos afecta que tal o cual persona quede en la Junta Directiva?. Son preguntas con



respuestas diversas porque diversas son las corrientes del pensamiento que confluyen en el contexto de los trabajadores, ya sea administrativos o académicos de la UAM, y habrá trabajadores a los que no les interese esta discusión, porque consideren que la Junta Directiva está muy lejos, quién sabe dónde, de sus intereses, ya sean estos cotidianos, intereses laborales, económicos, culturales, entre otros.

Habrán trabajadores, quizá, que quienes se preocupen políticamente por quién o quiénes se integren a la Junta Directiva y buscará que ese o esos miembros de la Junta Directiva se identifiquen con una educación en busca del cambio social, por una investigación comprometida con el pueblo o con el país; es decir, que se identifique esa persona en la Junta Directiva con los propios intereses de los trabajadores y siguiendo con esta perspectiva, es decir, la de la preocupación política, por quién o quiénes conforman la Junta Directiva, cambiaremos la pregunta ¿en qué nos afecta que tal o cuál persona quede en la Junta Directiva?, la vamos a cambiar por ¿quién o quiénes proponemos para que quede en la Junta Directiva? y este cambio de preguntas obedece a que en la primera pregunta nos deja como entes pasivos y el ¿en qué nos afecta? eso es lo pasivo, en qué nos afecta.

En la segunda pregunta nos da un papel activo ¿a quién proponemos?, pues bien, siguiendo con esta perspectiva política, no queda otra que la de acatarnos a la legislación universitaria o cuestionar a la misma. Si la acatamos, naturalmente que buscaríamos el equilibrio de la Junta Directiva entre las unidades; no es posible que exista personal académico, no es posible que no exista personal académico de una unidad en la Junta Directiva. Si se nombraría a un miembro de otra unidad que no fuera Xochimilco, vamos a suponer que fuera de Iztapalapa,

quedarían dos miembros de Azcapotzalco y dos miembros de Iztapalapa; Xochimilco quedaría sin ningún personal académico en la Junta Directiva.

Pero hay algo más, el cuestionar a la legislación universitaria, cuestionar la representatividad que hay en cada uno de los sectores que conforman los órganos colegiados y no solamente eso, la participación que hay ahí en ellos y no solamente en ellos, la participación que puede haber de los sectores en los órganos de difusión también, en cada uno de los boletines o semanarios que salen en las unidades. En resumen, se trataría y esa es una propuesta, de convocar a una revisión de la legislación universitaria y que esto sea retomado por el plan de trabajo, por un plan de trabajo de este Colegio Académico, con el objeto de resolver esas ambigüedades y de buscar esas reformas para encontrar caminos que nos lleven a mejorar esta Universidad.

Es necesario, y también es una propuesta, socializar esto, la legislación universitaria que creo que muy pocos conocen. Habrá muchas formas, trípticos, videos, folletos, asambleas, etc., foros, convocatorias y, por último, solamente pediría que si es posible nos pasaran la copia de la convocatoria que propuso el Rector General por escrito para poderla leer con calma. Gracias.

DR. VILLASEÑOR. Quisiera nada más inicialmente hacer una, repetir una precisión que ya hice en mi intervención anterior, porque he percibido que en algunas de las intervenciones que se han dado, se enfatiza mucho el aspecto relativo a las áreas de conocimiento como elemento de equilibrio y yo creo que está bien porque es ciertamente un elemento importante, pero también me queda la impresión de que no se enfatiza con la misma fuerza el otro párrafo del balance entre las unidades y los dos aspectos tienen exactamente el mismo valor como

elementos de la Exposición de Motivos. Creo que entonces no habría que perder de vista que también la Exposición de Motivos habla del balance de las unidades.

Por otra parte, quisiera otra vez hacerle otra pregunta al Colegio, al conjunto del Colegio. Por la manera como se han desarrollado rápidamente los acontecimientos a partir de la convocatoria, sabíamos que tenía que venir pronto la convocatoria para suplir a un miembro de la Junta Directiva, pero a mí me llamó la atención, yo no sé, yo les confieso que soy muy dormilón y que me duermo muy temprano; yo me tuve que levantar de la cama a las 11:10 de la noche para recibir el sobre que me enviaban del Colegio Académico con la convocatoria. A mí realmente me sorprendió y comentándolo con algunos otros miembros del Colegio parece que también fue una sorpresa cuando de pronto aparece esto, la víspera de que comenzara un día feriado y yo dije, bueno de qué se trata, seguramente hay un terremoto dentro de la UAM. En algunos casos llegó la convocatoria hasta el día siguiente, el día feriado.

Hubo muy poco tiempo para poder conversar con los profesores, para poder conversar con los alumnos, para poder conversar con los colegas; solamente el día de ayer y hoy en la mañana para tratar un punto sumamente importante. Sabemos que esta Junta Directiva como va a quedar conformada, en un lapso de poco más de un año va a nombrar cuatro rectores. Es decir, es una Junta que tiene en forma inmediata una responsabilidad muy fuerte y como que bueno pues son cosas que a lo mejor piensa uno que valdría la pena poder tratarlas de manera más pausada, no digo lenta pero sí con mayor profundidad y francamente a mí me llamó mucho la atención que en un día y un pedacito de otro, ante una situación que es difícil de entender y es difícil de explicar para quienes no están familiarizados con estos ambientes del Colegio Académico, como es esta

conformación de la Junta y que los internos y los externos y lo que dicen y el balance y el equilibrio y todas estas cosas no son fáciles de explicar.

A mí me llamó la atención que a pesar de la brevedad del tiempo y la complejidad del tema, de pronto dos ex-rectores, tres directores de división, en congruencia la representante del rector aquí en esta sesión del Colegio, tres secretarios académicos, numerosos jefes de departamento, infinidad de profesores y de alumnos se manifestaron, porque si hubiera sido un tiempo más largo se hubiera podido pensar en la posibilidad, bueno aquí se movieron y agitaron banderas, no, no. Simplemente me parece que tres mil y tantas voces algún significado tienen; qué significa, esta es la pregunta; qué peso tiene, qué significado tiene para nosotros como miembros del Colegio oír tres mil tantas voces. ¿Fue una grilla y por eso respondieron? ¿Fue simplemente porque somos expertos en agitación?. Yo creo que algún, algo nos dicen tres mil y tantas voces que ante esta materia difícil de explicar y de entender y ante esta brevedad del tiempo y ante esta premura se manifestaron de esta forma.

¿Qué significa para nosotros? Acá están, acá están las tres mil voces. Simplemente quisiera otra vez terminar mi intervención reiterando las propuestas que hizo la Maestra Marina Altagracia. Si mal no entiendo son dos propuestas diferentes, una que en una próxima sesión se vea la posibilidad de entrar a discutir una modificación de la Exposición de Motivos que es la segunda de las propuestas y, otra, que hubiera algún tipo de pronunciamiento o de criterio que se asumiera en este Colegio que es la primera de las propuestas. Yo quisiera reiterar ambas propuestas.

DR. RUBÍO. Bien, está la lista de oradores cerrada.

MTRA. CASTILLEJOS. Dado que no acostumbra en el Colegio Académico transcribir textualmente las discusiones y porque nosotros sí nos preocupa la memoria histórica de esta Universidad y me parece que esta es una discusión importante, yo sí pediría que este punto se transcribiera textualmente, no nada más las cartas como había solicitado Andrea, sino toda la discusión porque me parece que es importante.

DR. RUBIO. Yo quisiera comentar algunos aspectos para aquellas intervenciones en las cuales se señaló, en el sentido del ambiente o las intencionalidades cuando se hizo la reforma al procedimiento, porque ni siquiera estaba establecido en forma normativa, como decía el Sr. García-Repper, el procedimiento para la designación del miembro de la Junta por los miembros de la Junta.

En aquella sesión del Colegio Académico, que por cierto fue en la Unidad Azcapotzalco y al menos estamos aquí dos miembros que estuvimos, tanto el Dr. Gázquez como yo, en aquella sesión maratónica que duró no me acuerdo si cinco o seis días, en donde se llevó a cabo el proceso de análisis de una iniciativa que había sometido el Presidente del Colegio para establecer un marco normativo que diera seguridad jurídica a los procesos de designación de los miembros de la Junta Directiva.

El problema se venía suscitando porque desde el inicio probablemente de la Universidad, cada vez que se abría el proceso para la designación de un miembro de la Junta Directiva, el Colegio fijaba los lineamientos y los criterios a seguir en el procedimiento; es decir, cada vez que se abría como es en este caso, el proceso para sustituir a un miembro de la Junta Directiva, el Colegio definía los criterios y los lineamientos a seguir para ese propósito particular y evidentemente, los criterios pues cambiaban de año en año, cambiaban de representación en

representación y precisamente cuando se inició el proceso para sustituir al Dr. Gustavo Viniegra, que había sido propuesto por la Unidad Iztapalapa a la Junta y había sido designado como miembro de la Junta Directiva, en el momento de vencer su periodo de ministerio de ley, al abrirse el proceso se establecieron un conjunto de criterios y de lineamientos para llevar a cabo ese procedimiento.

Ese procedimiento o los criterios, desgraciadamente al estar cambiando de periodo en periodo y al no precisar suficiente algunos de los aspectos, como por ejemplo qué debíamos de entender por un miembro interno o por un miembro, digamos, en el caso del miembro interno ¿se podría entender que es necesariamente un personal de tiempo completo en forma indeterminada, o se valía que eran profesores de medio tiempo, o se valía que eran profesores de tiempo parcial?

Es decir, al no tener una claridad en esta dirección, pues evidentemente se suscitó algo a lo que se refería el Dr. Pradilla, de que no cumplía los requisitos, bueno, los cumplía y no los cumplía; es decir, ese fue uno de los problemas que se tuvo en aquella sesión del Colegio Académico cuando fue propuesto el Dr. Quintero para formar parte de la Junta Directiva y, en esa dirección, con esa, digamos, interpretación tan vaga que se podía hacer a los criterios y los lineamientos, que por cierto si alguien quiere conocerlos están en el Acuerdo 18.6 del Colegio Académico, evidentemente se suscitaba en cada uno de los procesos, pues un conflicto, porque había que interpretar, reinterpretar, modificar procedimientos, en fin, y precisamente cuando no se llevó a cabo la designación del candidato propuesto por la Unidad Iztapalapa, el Dr. Quintero, a formar parte de la Junta Directiva, se tuvo que volver a iniciar el procedimiento.

En ese inicio o reinicio de procedimiento, un distinguido colegiado, miembro del personal académico de la Unidad Azcapotzalco, propuso un mecanismo, se los voy a leer y cualquiera que lo quiera consultar está en las actas de la Sesión 104 del Colegio:

" Que se establezca una convocatoria para el registro de candidatos ante la Secretaría Técnica del Colegio Académico, con fijación de fecha, plazo y requisitos consistentes en los currícula respectivos y las cartas de aceptación de los aspirantes; 2) Dado que nuestra legislación no establece que el registro de candidatos sea exclusivo de las propuestas que hagan los miembros de este Colegio, sugerimos se amplíe este derecho a cualquier miembro de la comunidad universitaria; 3) Que en el caso de integración de miembros que deban cumplir el requisito de pertenecer al personal académico de la Universidad, de acuerdo con el artículo 7 de nuestra Ley Orgánica, se sigan los siguientes criterios: a).- que se entienda por personal académico a quienes cumplan, de acuerdo con el RIPPAA de la UAM, con el artículo 2, con el 3 en sus fracciones I, IV y VII y las fracciones I de los artículos 4 y 5; que se considere deseable pero no indispensable la proveniencia de unidad, división o área de conocimiento del aspirante.

Este es el procedimiento que propuso el colegiado, el procedimiento se aprobó y así se lanzó la convocatoria. En el momento en que se registraron los candidatos, nuevamente se propuso al Dr. Quintero y este colegiado en lo particular propuso a la Dra. Laurell; en el momento en que se iba a llevar a cabo la designación en la sesión del Colegio Académico, se empezó a criticar o a poner en duda la validez del procedimiento, particularmente porque se argumentaba en aquel momento y pueden ustedes verificarlo en las actas, que de ser designada la Dra. Laurell evidentemente se tendrían dos miembros de la misma unidad y de la misma división.

Ese era el argumento que prevalecía; sin embargo, el Presidente del Colegio en forma muy acertada y creo que esto es algo que a mí me gustaría transmitir y preservar en el Colegio Académico, fue en la dirección de que el procedimiento había sido aprobado en una sesión anterior del Colegio Académico, que si bien en un momento determinado se estaba viendo que esto al tomar la definición final podría tener un desenlace no necesariamente el mejor, pero bueno que evidentemente había que tomar una decisión al respecto, él considerando que ha sido una regla básica y un principio básico de este Colegio Académico que busquemos a toda costa la seguridad jurídica de la Institución, el que no se realizara ningún cambio en el procedimiento para llevar a cabo esa decisión.

Evidentemente, esto requirió de un buen número de horas, recuerdo que estuvimos por lo menos 25 horas discutiendo este punto, pero finalmente prevaleció el espíritu de que siempre que el Colegio Académico ha atendido una problemática de esta naturaleza, lo que debemos de buscar es preservar la seguridad jurídica y no violentar el orden jurídico en la Institución, en beneficio de toda la comunidad y, en esa dirección, se llevó a cabo la designación correspondiente; fue designada la Dra. Laurell y en una sesión posterior el Presidente del Colegio Académico propuso un esquema normativo que se estableciera en el Reglamento Orgánico para establecer ya una metodología más clara, más precisa; evidentemente, esto tiene un grado de perfeccionamiento en el tiempo, con el objeto de darle una mayor seguridad a los procesos de designación de los miembros de la Junta Directiva.

Una buena parte de la discusión que se ha dado en este Colegio, pues me recordaba mucho la que se había realizado en 1990, porque muchos de los argumentos que surgieron aquí surgieron en aquel entonces y uno de los puntos



en los cuales se discutió mucho, fue en la dirección de introducir en la norma el hecho de que cualquier miembro de la comunidad pudiera proponer miembros a la Junta Directiva, éste fue uno de los aspectos en los cuales hubo una discusión muy amplia con el objeto, digamos, el objeto de esta pretensión fue evidentemente en la dirección de que hubiera una mayor participación, que se fomentara una mayor participación de la comunidad, proponiendo a través de poder proponer miembros para formar parte de la Junta Directiva.

Sin embargo, en el proceso de la revisión y la construcción y aprobación en el Colegio de la norma, pues evidentemente empezaron a quedar algunos elementos que no eran totalmente consistentes con la argumentación y lo que ya había aprobado el Colegio en relación con este punto de que cualquier miembro del personal académico pueda proponer y eso es a lo que se refiere; de ahí salen estos dos párrafos de la Exposición de Motivos. Me acuerdo que hubo argumentos en el sentido de que si esto aparecía en la norma, evidentemente podía suscitarse un conflicto en términos de violentar el derecho que anteriormente se le había dado a los miembros del personal académico, pero que, sin embargo, era importante fijar una orientación, digamos, una direccionalidad para complementar estos procesos.

Entonces, tomando estos antecedentes y esperando que bueno, con esto ustedes tengan un panorama más histórico de la situación, yo haría la siguiente propuesta. Evidentemente, me parece que este Colegio Académico debe preservar la seguridad jurídica, por lo tanto, yo propondría y fue mi propuesta original, que se emita una convocatoria, como ya mencionó el Mtro. Gregorio Vidal, que esté sustentada exclusivamente en el marco normativo que orienta en este momento el proceso de designación de los miembros de la Junta Directiva y que se incorpore esta orientación que aparece en la Exposición de Motivos a la

que me refería, con que sea deseable el equilibrio entre las unidades, que es lo que yo señalé en el momento de leer la convocatoria y, retomaría el hecho de que efectivamente dado que la Institución es dinámica, que evidentemente cuando se diseñe una norma no necesariamente se pueden prever todos los elementos hacia futuro; por tal razón propongo que se forme una comisión para revisar o analizar el procedimiento para designar a los miembros de la Junta Directiva, poniendo particular atención al referente al artículo 7 de la Ley Orgánica que se reproduce, si ustedes leyeron el reglamento, se reproduce íntegramente en el Reglamento Orgánico.

Es decir, en aquel momento el Colegio Académico no aportó ningún elemento adicional para precisar la naturaleza de los tres miembros internos del personal académico. Entonces, yo propondría que tomáramos la propuesta de la Mtra. Altagracia, de que en una siguiente sesión del Colegio Académico tomáramos este punto para revisar la normatividad, con el objeto de que si se encuentran vacíos, posibles interpretaciones en diversas direcciones, se pueda revisar y que se pueda traer al Colegio Académico una nueva propuesta que perfeccione la normatividad referente a esta situación y que la convocatoria que expida este Colegio Académico esté basada en la reglamentación actual, con esta orientación a la que me refería originalmente y que este sea el marco que permita llevar a cabo este proceso de designación, con el objeto de evitar inseguridad jurídica en esta Institución.

Me parece que es muy importante que ustedes entiendan este aspecto, porque si no la Institución puede estar sometida a que cada vez que se presenta una situación de esta naturaleza o de otras, vamos a cambiar la normatividad y uno de los principios fundamentales del Colegio ha sido el realizar a fondo un análisis de política legislativa para ver cuáles pueden ser los impactos de una modificación y

tener mucha claridad acerca de lo que se puede proponer primero al Colegio y después, en su caso, aprobarlo.

Entonces, propondría estas dos cosas. Creo que en la segunda propuesta en el hecho de que el Colegio retome la revisión del Reglamento Orgánico en esta parte relacionada con la designación de los miembros de la Junta Directiva, no he entendido que haya ninguna objeción; de tal forma que esta puede ser una propuesta que se avance y la siguiente, pues es la revisión de la convocatoria con base en la normatividad que prevalece en este momento en la Institución para orientar el proceso de designación de este miembro de la Junta Directiva.

Quizás, me parece que lo más simple es que yo ponga a consideración del Colegio la propuesta de que en una siguiente sesión del Colegio, se ponga dentro del punto, uno de los puntos del Orden del Día la conformación de una comisión que pueda trabajar en esta dirección para revisar la normatividad. ¿Estarían de acuerdo en esta propuesta?. Entonces, los que estén de acuerdo por favor, en que uno de los puntos de una de las sesiones posteriores tenga este contenido, por favor que lo manifieste. Lo podemos poner en la próxima.

Veintinueve. Abstenciones, dos. En contra. Bien, entonces tomamos el acuerdo de que en la siguiente sesión del Colegio Académico se conformará una comisión para revisar la normatividad relacionada con el procedimiento de designación de los miembros de la Junta.

La segunda propuesta es si están de acuerdo en que la convocatoria esté basada en el marco normativo vigente en este momento en la Universidad. Los que estén de acuerdo, por favor en que la convocatoria esté sustentada en el marco actual, que lo manifiesten, por favor.

SR. GARCIA-REPPER. Parece ser que se entiende con el marco jurídico vigente, pero incluyendo esa orientación.

DR. RUBIO. Los que estén de acuerdo por favor en esta precisión, con el marco normativo vigente.

Treinta. Abstenciones, Sr. Ballesteros ¿abstención?. En contra. Bien, entonces, dado que se nos ha solicitado que les distribuyamos el texto de la convocatoria para revisar, se los vamos a distribuir con el objeto de que revisen. El contenido de la convocatoria es exactamente el mismo de las convocatorias que hemos expedido; probablemente, que se revise el párrafo que se está trasladando íntegramente de la Exposición de Motivos para darle, como habíamos comentado, el marco normativo que en este momento nos rige.

SR. ZARA. Por qué no se forma la comisión de una vez para ahorrar, para acortar tiempos porque al parecer...

DR. RUBIO. Porque no está en el Orden del Día, pero en la siguiente sesión estará un punto.

Si ya leyeron el párrafo y lo compararon con la Exposición de Motivos, está transcrito en su totalidad ... a esta convocatoria y recupera la Exposición de Motivos. Dice: "En la Exposición de Motivos del citado reglamento..." y se pone entre comillas el texto de la Exposición de Motivos. Podría poner a consideración del Colegio si están de acuerdo en que este texto aparezca en este segundo párrafo.

DR. VILLASEÑOR. Yo sí estoy de acuerdo en que aparezca este último párrafo o penúltimo; sin embargo, solamente quisiera hacer una sugerencia con respecto a la redacción, no al contenido. Después de donde dice, "que de conformidad con el artículo 7-8 y que señala en la Exposición de Motivos del citado reglamento se consideró", la sugerencia que yo hago es que se diga: "además, el Colegio Académico tendrá en cuenta de manera relevante, lo expresado en la Exposición de Motivos del citado reglamento que señala: "se consideró deseable", etc.

DR. RUBIO. Perdóneme aquí doctor Villaseñor pero por eso puse a consideración del Colegio el marco normativo vigente, si añadimos lo que usted dice, le estaríamos agregando "relevante" y un conjunto de elementos que no están en la normatividad.

DR. VILLASEÑOR. No lo quiero incluir como parte de la normatividad, me queda claro que la Exposición de Motivos no forma parte de la normatividad, no propongo yo que se cite como normatividad, sino simplemente que el Consejo Académico tenga en cuenta de manera importante lo que está en la Exposición de Motivos. No estoy cambiando, no pretendo que se cambie el rango, simplemente pretendería yo que quedara una redacción que no solamente señale lo que dice la Exposición de Motivos, sino que se le indique al Colegio Académico que lo tenga en cuenta de manera importante, no pretendo modificar nada.

SR. GARCIA-REPPER. Algunas cosas pueden parecer chocantes, lo que pasa que como dijo el maestro, el doctor perdón, el maestro el "tendrá" ya está generándole, el verbo "tendrá que tomar en cuenta de manera relevante", ya le está imponiendo una obligación, en todo caso sugeriría algún otro verbo, a lo mejor, para decir que en esta discusión se tomó en cuenta quizá, o sea en la emisión de la convocatoria "se tomó en cuenta", punto, porque estamos tomando

en cuenta, "se tomó en cuenta el numeral 2.4 de la Exposición de Motivos de la reforma", ya está diciendo que aquí se tomó en cuenta pero no, efectivamente no puede imponer el "tendrá" porque ya significa una obligación.

DRA. VON DER WALDE. Yo creo que así se estaría dando más peso a la Exposición de Motivos que al Reglamento mismo y en el Reglamento mismo dice que cualquier miembro puede proponer independientemente de la Unidad que venga, en fin. Entonces, digo sería una adición que yo me tendría que oponer.

MTRA. ALTAGRACIA. En el mismo sentido, creo que esto recoge el espíritu que acabamos de votar de la propuesta, está entrecomillada la orientación y creo que satisface lo que acaba de votar el Colegio.

SRITA. TRONCOSO. Habría una petición de que en la relación de los integrantes de la Junta se pudiera poner en aquellos casos que son internos los representantes, la Unidad de adscripción.

DR. RUBIO. Está abajo, señorita Troncoso, no sé si.

SRITA. TRONCOSO. No nada más dice Ciencias y Artes y UAM, o sea, en el caso de los de la UAM que se pudiera señalar.

DR. RUBIO. Mantendrías la propuesta, Guillermo.

DR. VILLASEÑOR. Yo no sé por qué se interpreta que yo estoy tratando de darle carácter obligatorio, parece que es simplemente un carácter aclarativo y no creo que sea contra lo que tenemos que hacer en el Colegio, el tomar en

consideración lo que está en la Exposición de Motivos, no como algo normativo sino como algo que hay que tener en cuenta.

DR. RUBIO. Pero, precisamente por eso, el espíritu de este párrafo es, primero el mantener el equilibrio académico de la Junta, que eso es parte de la normatividad y después recuperar, en su exacta dimensión, lo que señala la Exposición de Motivos; es decir, si el Colegio aprueba esto quiere decir que evidentemente en la discusión se consideró importante el hecho de precisar que en la Exposición de Motivos hay algo que era fundamental poner en la convocatoria. Yo creo que esta otra situación puede llevar a diferentes interpretaciones.

LIC. CHACON. Pero también es un problema de redacción, es una cuestión de redacción que yo encuentro, con lo cual, o sea tal vez podríamos pensar en alguna otra que desde el establecimiento de la conformidad, sea no sólo conforme el artículo 7-8 del Reglamento Orgánico sino a la Exposición de Motivos y que el entrecomillado, o sea no establezca "se consideró" sino "se considera" porque la Exposición de Motivos es presente.

DR. RUBIO. Bueno la Exposición dice "se consideró deseable", por eso lo estamos transcribiendo exactamente igual. Está en la página 26, está igualito.

LIC. CHACON. Bueno, la cuestión es que en la base del 2.4 de la Exposición de Motivos, establece "se consideró", haciendo alusión a la discusión que se generó entonces a partir de la reforma, y dadas las condiciones en las que está redactado el párrafo este de la convocatoria, el "consideró" no encaja de acuerdo a que la Exposición de Motivos es todavía parte vigente incluso, o sea, aun cuando no es parte de la normatividad, la Exposición de Motivos son criterios

vigentes, esa es la cuestión. Insistiría en eso, en que “se considera” sea, obviamente no entrecomillado, sino a partir de “deseable el balance”.

DR. RUBIO. Quizás, a ver. De acuerdo a la Exposición de Motivos del citado reglamento, se considera deseable. Entonces ya salvamos el problema de redacción. De acuerdo a la Exposición de Motivos del citado reglamento, entre comillas “se considera deseable el balance entre las unidades...” Estarían de acuerdo con esta precisión.

MTRO. VIDAL. De acuerdo a la Exposición de Motivos del citado reglamento se considera, hasta ahí no hay comillas, las comillas comienzan en “deseable...”.

DR. RUBIO. Sí, entonces, estarían de acuerdo en este segundo párrafo de la segunda hoja. Los que estén de acuerdo en aprobarlo, por favor.

Veintinueve, abstenciones 0, en contra 0.

Bien, entonces está este párrafo, preguntaría si en el resto hay algo que quisieran ustedes señalar, es exactamente igual que las convocatorias que hemos expedido. Le agregaríamos en el nombre de los miembros de la Junta Directiva, si es un miembro interno, su Unidad de adscripción.

DR. PRADILLA. Entiendo que ya entonces queda la referencia a la Unidad de adscripción de los miembros internos.

DR. RUBIO. Sí.



DR. GAZQUEZ. Si, sobre ese punto yo simplemente quisiera recordar que, hasta donde recuerdo, en aquella sesión del 90 se eliminó la idea de poner adscripción a las unidades justamente porque la discusión giró mucho en torno del ámbito de lo disciplinario y entonces simplemente se ponía que eran internos, que eran miembros de la Universidad, así fue el espíritu de la discusión en el 90 y es por eso que aparece, cuando aparecen los miembros de la Junta Directiva, simplemente como la parte de la división que define la disciplina y que pertenece a la Universidad.

DR. RUBIO. Bueno a ver, hay dos posibilidades entonces, la propuesta de la señorita Troncoso y el señalamiento que nos hace el doctor Gázquez.

DR. PRADILLA. Yo considero que en la medida en que no hay oposición en la norma reglamentaria y que el sentido del se considera deseable el equilibrio entre las unidades, supone precisamente la referencia a la Unidad de adscripción, por lógica interna en la convocatoria, puesto que se está dando ese elemento de se considera deseable, debe aparecer la referencia a las unidades, porque eso es lo que hace coherente el conjunto del documento, en la medida en que no hay nada que se oponga en la legislación y que marque precisamente esa exclusión.

LIC. CHACON. Más sencillo todavía que lo que menciona el doctor Pradilla, yo creo que lo que propuso la Srita. Troncoso de establecer en el caso de los miembros internos bueno de la Universidad, señalar la Unidad de adscripción, no lesiona efectivamente, ningún ni criterio ni disposición expresa de la normatividad y sí en cambio, nos da información de a dónde pertenece cada miembro de estos cuatro, dado que también el área disciplinar ya está considerada en la información. Entonces, yo creo que la propuesta de la señorita Troncoso es coherente en ese sentido.

DR. RUBIO. No sé si alguien objete que aparezca. No. Entonces pondría a considerar ya la convocatoria en su conjunto, nos faltan las fechas, nada más el texto. Los que estén de acuerdo en aprobar la convocatoria así, faltaría llenar las fechas repito. Los que estén de acuerdo en la convocatoria tal cual está, con el cambio que acordamos de la redacción y la Unidad de adscripción.

Veintinueve, abstenciones 0, en contra 0.

Bien, procederíamos entonces a la propuesta que hice inicialmente, la convocatoria se publicaría el 10 de marzo, se harían posters, se distribuirían en las unidades y aparecería también en el Semanario de la Universidad; el registro sería de ese primer día 10 de marzo al 14 de abril, la entrevista se podría desarrollar entre el 16 y el 23 de abril y la designación podría ser el día 25.

LIC. CHACON. Tenía entendido de que se establecía no un plazo fijo en este caso, sino un plazo flexible para que se pudiera comparecer, digamos.

DR. RUBIO. Así es, el periodo de registro es del 10 de marzo al 14 de abril y después, darnos un margen entre el 16 y el 23 para llevar a cabo la entrevista, para poder consensar y acordar la agenda o las agendas de los miembros que sean propuestos y, tomando como base que si el registro es hasta el 14, no se puede hacer la designación antes de diez días como marca la legislación, podría ser el propio 25 de abril para no irnos más allá del calendario escolar. No se efectuará antes del 24, eso es lo que aparece en la convocatoria, pero la idea es llevarla a cabo el 25, hacer todo el esfuerzo para no irnos más allá del calendario escolar.

O sea, en la convocatoria aparecería: "el plazo para registro de candidatos será del 10 de marzo al 14 de abril de 1997 en el horario" tal, "La sesión del Colegio Académico en la que se lleve a cabo la elección correspondiente no se efectuará antes del 24 de abril del mismo año". Están de acuerdo.

Los que estén de acuerdo con estas fechas, por favor.

Treinta, abstenciones 0.

Bien, con esto terminamos el punto número 5. Llevamos tres horas un poco más de tres horas sesionando, si Señor Ballesteros.

SR. BALLESTEROS. Bueno, yo nada más quería hacer el comentario de que si nos apoyaran las respectivas rectorías de unidad para que también nosotros pudiéramos llevar un proceso de difusión con todos nuestros representados sobre este proceso que se va a llevar a cabo, entonces sí pediríamos el apoyo en cuanto a propaganda, trípticos, mantas, para poder hacer esta labor de una manera más extensiva."

#### **ACUERDO 181.3**

Iniciación del procedimiento para la elección de un miembro de la Junta Directiva en sustitución de la Dra. Cristina Laurell, quien termina su periodo por ministerio de ley y la expedición de la convocatoria respectiva de acuerdo con el marco normativo vigente. El plazo para el registro de candidatos será del 10 de marzo al 14 de abril de 1997, en el horario de las 10:00 a las 19:30 horas. La sesión del Colegio Académico en la que se lleve a cabo la elección correspondiente no se efectuará antes del 24 de abril del mismo año.

#### **ACUERDO 181.4**

Incluir como un punto del Orden del Día de la siguiente sesión del Colegio Académico, la integración de una comisión que se encargue de analizar el alcance del artículo 7-3 del Reglamento Orgánico y la parte relacionada con el punto 2.4 de la Exposición de Motivos de las Reformas del 5 y 12 de diciembre de 1990.

Antes de continuar se informó habían transcurrido más de tres horas de sesión y por unanimidad se acordó continuar hasta agotar el Orden del Día.

6. **PRESENTACION DEL INFORME DE LA COMISION ENCARGADA DE REVISAR LOS REQUISITOS DE INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL ACADEMICO, CON ESPECIAL REFERENCIA A LA ELABORACION DE CRITERIOS ADICIONALES AL TABULADOR EN LA PROPORCION DE PUNTAJES MINIMOS PARA CADA CATEGORIA Y NIVEL EN DOCENCIA, INVESTIGACION, ESCOLARIDAD Y PRESERVACION DE LA CULTURA, CON EL OBJETO DE DEFINIR EL PERFIL DE LA CARRERA ACADEMICA, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO 173.4 DEL COLEGIO ACADEMICO.**

Junto con el citatorio, dijo el Presidente, fue enviada una copia del informe que elaboró la Comisión referida al rubro, en cumplimiento del Acuerdo 173.4 de este órgano colegiado. Como es de su conocimiento, señaló, dicha Comisión lleva mucho tiempo pues ha sido difícil consensar este modelo de carrera académica sobre el cual ha trabajado y el Colegio le solicitó la presentación de un informe, a fin de analizar si procedía la autorización de una prórroga.

Sin comentarios se dio por recibido el informe.

7. **AUTORIZACION DE UNA PRORROGA PARA QUE PRESENTE SU DICTAMEN LA COMISION ENCARGADA DE REVISAR LOS REQUISITOS DE INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL ACADEMICO, CON ESPECIAL REFERENCIA A LA ELABORACION DE CRITERIOS ADICIONALES AL TABULADOR EN LA PROPORCION DE PUNTAJES MINIMOS PARA CADA CATEGORIA Y NIVEL EN DOCENCIA, INVESTIGACION, ESCOLARIDAD Y PRESERVACION DE LA CULTURA, CON EL OBJETO DE DEFINIR EL PERFIL DE LA CARRERA ACADEMICA.**

Antes de proponer una nueva fecha para la presentación del dictamen correspondiente y vinculado este punto con la entrega del informe anteriormente recibido, se pidió que en la autorización de la prórroga se contemple la posibilidad de auscultar a la comunidad académica. Es decir, dada la complejidad de este trabajo y las expectativas que se tienen al respecto, se consideró debía prepararse un informe más amplio sobre el avance de las reflexiones de la Comisión y darlos a conocer a la comunidad con la idea de recabar sugerencias o propuestas para enriquecer el trabajo, en un periodo determinado y dentro del plazo de la prórroga que se autorice.

La propuesta de la Comisión, se indicó, es solicitar una prórroga al 30 de abril, pues dado el avance del trabajo sería factible que antes de cambiar la representación actual de colegiados se presente ya sea un dictamen parcial o una propuesta de metodología para continuar. Por tanto, en este momento no tendría sentido someter a consulta de la comunidad un trabajo que todavía tiene muchas imprecisiones, y sí podría ganarse tiempo para obtener algunos acuerdos o preparar una metodología de cómo continuar el trabajo, si así lo decidiera el Colegio.

Además, se señaló, la razón por la cual se solicitó el informe del punto anterior fue porque en la comunidad había cierta inquietud por el tiempo que esta Comisión lleva de trabajar y no había reportado un avance que indicara la situación que guarda su trabajo. Ahora es distinto pues el informe refleja, de alguna forma, la complejidad de las discusiones al interior de la Comisión; en ese sentido, sería conveniente un plazo de dos meses para que esta Comisión elabore un resumen del trabajo, cuya conclusión es de suma importancia para la Universidad al permitirle definir un perfil de profesor propio, sin tener que aceptar otro impuesto externamente.

Precisamente, se dijo, por la complejidad e importancia del tema y porque en dos meses sería imposible emitir un dictamen, es la propuesta de la consulta; no obstante, cualquier inquietud podría resolverse en función de un lapso mayor para concluir el trabajo.

Bajo ese contexto, se consideró que si bien era prudente señalar una fecha que coincidiera con la terminación de la actual representación, debían ser realistas, pues si no había sido posible consensar una propuesta en el tiempo que lleva la Comisión, menos lo sería en un periodo tan reducido. Por tanto, se propuso una prórroga al 30 de noviembre del año en curso pero, antes de terminar la representación actual, se informe al Colegio si hubo algún avance significativo adicional respecto de lo presentado en el punto anterior y que la Comisión elabore una metodología de trabajo para la siguiente representación del Colegio.

Sin más comentarios, se puso a votación la propuesta anterior y se aprobó por unanimidad.

#### **ACUERDO 181.5**

Autorización de un nuevo plazo para que presente su dictamen la Comisión encargada de revisar los requisitos de ingreso y promoción del personal académico, con especial referencia a la elaboración de criterios adicionales al tabulador en la proporción de puntajes mínimos para cada categoría y nivel en docencia, investigación, escolaridad y preservación y difusión de la cultura, con el objeto de definir el perfil de la carrera académica, fijándose como fecha límite el 30 de noviembre de 1997. Asimismo, se solicitó a dicha Comisión presentar un informe sobre el avance del trabajo encomendado, así como una sistematización de la metodología de trabajo seguida para interiorizar a los nuevos miembros del Colegio Académico, periodo 1997-1999.

## 8. ASUNTOS GENERALES.

- I. Oficio suscrito por el Dr. Luis Aboites Aguilar mediante el cual presenta su renuncia a partir del 31 de enero, como miembro titular designado de la Comisión Dictaminadora de Ciencias Sociales, por razones personales.
- II. Oficio suscrito por el Mtro. Luis Fernando Guerrero Baca y el Mtro. Alejandro Ochoa Vega de la Comisión Dictaminadora de Análisis y Métodos del Diseño en donde informan que de acuerdo al artículo 37, fracción I del RIPPPA fueron nombrados Presidente y Secretario, respectivamente, de tal Comisión.
- III. Copia del oficio suscrito por la Presidenta de la Comisión Dictaminadora de Ciencias Biológicas por el cual informa a la Dra. Guadalupe Palomino Hassbach, que debido a la renuncia de la Dra. Isabel Guerrero Legarreta, ha sido nombrada miembro titular de esa Comisión.
- IV. Copia del oficio suscrito por la Presidenta de la Comisión Dictaminadora de Ciencias Biológicas mediante el cual informa a la Dra. Ma. Martha Reguero Reza, que debido a la renuncia del Dr. Mariano Gutiérrez Rojas, ha sido nombrada miembro titular de esa Comisión.

Sin más asuntos generales por tratar, concluyó la Sesión 181 (Urgente) del Colegio Académico a las 21:20 horas del día 6 de marzo de 1997. Se levanta la presente acta y para constancia la firman

DR. JULIO RUBIO OCA  
P r e s i d e n t e

M. EN C. MAGDALENA FRESAN OROZCO  
S e c r e t a r i a